ACUERDO No. 07 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO

"Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 6 del 21 de octubre de 2026, al realizar ajustes al PEI- Manual e Convivencia"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA RAMÓN IGNACIO AVELLA DE AQUITANIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren la Ley 115 de 1994, 1098 de 2006, Decretos 1860 de 1994,3011 de 1997,1286 de 2005 y 1278 de 2009, Resoluciones 4210 de 1996, 2565 de octubre 24 de 2003, Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013 y,

CONSIDERANDO

a) Que, la Ley General de Educación en su Artículo 142 establece que el Consejo Directivo es un órgano del Gobierno Escolar en cada Establecimiento Educativo.

b) Que, la institución debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, Artículo 17 del Decreto 1860 de 1994.

c) Que, la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

d) Que, la educación como servicio público cumple una función que busca el camino al saber, a la ciencia y a la tecnología, como también el formar a sus educandos en el ejercicio de los derechos humanos, la paz, la democracia, la convivencia, la educación para la sexualidad, la prevención de la violencia escolar.

e) Que, en reunión del Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella, realizada e día 2 de septiembre de 2026, se realizaron ajustes al **Reglamento para la Selección de Especialidades y profundizaciones de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella; además se establece una medida pedagógica para casos de reincidencia de estudiantes en llegadas tarde a la Institución Educativa.**

f) Que, se hace necesario incluir los ajustes indicados en el ítem "e" en el Manual de Convivencia, para el conocimiento y aplicación de toda la comunidad educativa.

g) Que, en reunión del Consejo Directivo realizada el día 21 de octubre de 2026, se revisaron las rutas para las faltas tipo 1,2 y 3, las cuales fueron autorizadas y se solicitó su inclusión en el Manual de Convivencia de la Institución educativa técnica ramón Ignacio Avella.

h) Que, en reunión del Consejo Directivo se autorizó mediante el Acuerdo No. 7A del 4 de noviembre de 2026 modificar el Manual de Convivencia en los siguientes asuntos:

Modificar el termino infracción por falta

Powered by CamScanner

ACUERDO No. 07 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO

"Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 6 del 21 de octubre de 2026, al realizar ajustes al PEI- Manual e Convivencia"

Inclusión de un párrafo "**ARTÍCULO 28. PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERACIÓN DE ÁREAS O ASIGNATURAS PÉRDIDAS.**

Los planes de apoyo serán entregados por todos los docentes en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios a los acudientes que, firmaron la matrícula, dejando registro de entrega en acta firmada. Se realizarán las nivelaciones, atendiendo las orientaciones de las semanas establecidas institucionalmente. Los estudiantes que presentan las nivelaciones y obtienen una valoración inferior a la del periodo, mantendrán la del periodo; para los estudiantes que no presentan nivelaciones, se les dejará la nota del periodo. La máxima calificación de una nivelación es 3,5."

Suprimir la expresión "y Consejo Directivo". **ARTÍCULOS 39 Y 41, PARAGRAFÓ PRIMERO**.

Incluir en el **ARTÍCULO 23. ESCALA DE VALORACIÓN,** el siguiente Parágrafo:

PARAGRAFO SEGUNDO: Desde el año 2027 se adoptaran tres periodos académicos, los dos primeros con duración de 13 semanas y el tercero de 14 semanas, el valor porcentual de cada periodo será del 33,33 %; en la semana séptima de cada periodo se realizará pre informe a los respondientes de los estudiantes que, presentan desempeños bajos en alguna de las áreas o asignaturas; para la semana sexta todos los docentes deben tener valoraciones parciales subidas en la plataforma. El proceso de nivelaciones se realizará posterior a la entrega de los informes académicos, de acuerdo con la programación institucional.

Incluir en el **ARTÍCULO 41. DEBIDO PROCESO PARA LAS FALTAS GRAVISIMAS,** el siguiente parágrafo:

PARAGRAFO UNO: Cuando se presenten faltas gravísimas o reincidencias en faltas graves, al finalizar el año escolar se firmará acta de compromiso con respondiente y estudiante para una matrícula condicionada. No se podrá formalizar la matrícula del estudiante en el siguiente año escolar sin la firma de dicha acta.

Incluir en el **ARTÍCULO 48. DEBIDO PROCESO PARA LAS FALTAS TIPO III**

PARAGRAFO UNO: Cuando se presenten situaciones Tipo 3 o reincidencias en situaciones Tipo 2, finalizando el año escolar se firmará acta de compromiso con

Powered by CamScanner

ACUERDO No. 07 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO

"Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 6 del 21 de octubre de 2026, al realizar ajustes al PEI- Manual e Convivencia"

respondiente y estudiante para una matrícula condicionada. No se podrá formalizar la matrícula del estudiante en el siguiente año escolar sin la firma de dicha acta.

Autorizar incluir el capítulo XII

CAPITULO XII. REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMARAS EN EL AULA DE CLASE.

Para los casos de cursos en los cuales la indisciplina sea constante y se hayan superado las etapas del debido proceso (director de grado, coordinación, padres de familia y comité de convivencia), presentándose reincidencia el Consejo Directivo podrá autorizar la instalación y uso de una cámara en el aula, o que, el grupo pueda ser trasladado a un aula que tenga ya una cámara instalada. Para ello se contará con el consentimiento de los respondientes y docentes, por mayoría.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar las modificaciones al PEI al realizar ajustes al Manual de Convivencia mediante el Acuerdo No. 7A del 4 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar y socializar el PEI con sus ajustes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones existentes al respecto.

ARTÍCULO CUARTO. Adjunta al presente acuerdo el documento del PEI de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella.

Comunicase y cúmplase,

Dada en Aquitania a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2026

GLORIA ANGARITA SANDOBAL
Rectora

WILMAR EDGARDO ALARCON AGUDELO
Rep. Docente Secundaria

Powered by CamScanner

ACUERDO No. 07 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO

"Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 6 del 21 de octubre de 2026, al realizar ajustes al PEI- Manual e Convivencia"

DEISY YOHANA ROJAS GRANADOS
Rep. Docente Primaria

CARLOS BERNAL CASTELLANOS
Rep. Padres de Familia

JOSÉ ALFREDO DELPRADO P
Rep. Sector Productivo

NOHORA MILENA GUTIERREZ
Rep. Padres de Familia

MARY YOLANDA DIAZ PINEDA
Rep. Exalumnos

SARA DANIELA PESCA
Rep. Estudiantes.

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

(P.E.I.)

SEDES

PRINCIPAL
KENNEDY
BUENAVISTA
CAJÓN
CORTADERAL
DAITO
GARAGOA
HATOLAGUNA
HATOVIEJO
HIRVA
MEDIO DE MESAS
PLAYA Y CHITAL
GARAGOA
POZOS
SUSACA
TOBAL

GLORIA ANGARITA SANDOBAL
RECTORA

AQUITANIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2026

PEI ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No. 07 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
IDENTIDAD 5
1. HORIZONTE INSTITUCIONAL 6
1.1 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL 6
1.2 RESEÑA HISTÓRICA 6
1.3 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES 8
1.4 NORMATIVA 10
1.5 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL 12
1.6 MISIÓN 12
1.7 VISIÓN 12
1.8 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES 13
1.9 OBJETIVOS 13
2. GESTIÓN DIRECTIVA 14
2.1 POLÍTICA INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA 14
2.1.1 Objetivos política integral de primera infancia 14
2.1.2 Orientaciones Pedagógicas 15
2.1.3 Centros de Interés para la Formación Integral 16
2.1.4 Roles y Corresponsabilidades 17
2.1.5 Ruta Metodológica para la Implementación 17
2.1.6 Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua 18
2.1.7 Principio Orientador 18
2.2 GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR 19
2.2.1 Consejo Directivo 19
2.2.2 Consejo Académico 21
2.2.3 Comisión de Evaluación y Promoción 22
2.2.4 Consejo Estudiantil 22
2.2.5 Contralor Estudiantil 24
2.3 CLIMA ESCOLAR Y RELACIONES CON EL ENTORNO 25
2.3.1 Manual de Convivencia 25
2.3.2 Comité de Convivencia Escolar 26
2.3.3 Comité de Convivencia Laboral 26
2.3.4 Plan de Inducción y Reinducción a estudiantes 27

3. GESTIÓN ACADÉMICA 30
3.1 DISEÑO PEDAGÓGICO 30
3.1.1 Modelo Pedagógico 30
3.1.2 Áreas Curriculares 32
3.1.3 Planes de Áreas 33
3.1.4 Líneas de Formación Técnica y Especialidades 33
3.1.5 Planes de Estudio 35
3.1.6 Desarrollo Socioemocional 38
3.1.7 Asignación Académica 40
3.1.8 Sistema de Evaluación Institucional 40
3.1.9 Jornada Escolar 41
3.2 PRACTICAS PEDAGÓGICAS Y GESTIÓN DE AULA 42
3.2.1 Proyectos Transversales 42
3.2.2 Seguimiento a los resultados académicos 42
3.2.3 Seguimiento a la asistencia 46
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 48
4.1 PROCESO DE MATRICULA 48
4.2 TALENTO HUMANO 48
4.3 EVALUACION ANUAL DE DESEMPEÑO 50
4.4 BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO 50
4.5 RECURSOS FÍSICOS 52
4.6 APOYO FINANCIERO Y CONTABLE 54
4.6.1 Presupuesto 54
4.6.2 Estrategias de Sostenibilidad 54
5. GESTIÓN COMUNITARIA 55
5.1. POLÍTICA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA 55
5.2 ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN 61
5.3. ESCUELA DE PADRES 62
5.4 SERVICIO SOCIAL 62
5.5 SEGUIMIENTO A EGRESADOS 63
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 66
6.1 CRONOGRAMA INSTITUCIONAL 66
6.2 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 66
6.3 INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS 66

INTRODUCCIÓN

A partir del ocho de febrero de 1994, fecha en la cual la Ley 115 fue sancionada; Colombia inició una nueva era en el campo educativo, abriendo una nueva página en la historia de nuestro País.

La Ley General de Educación Colombiana, es el reconocimiento a la autonomía de maestros, padres de Familia, estudiantes, y demás personas; que de una u otra forma solicitaban que la educación debía ser dinámica y punto de solución para el desarrollo de nuestras gentes.

En la Institución Educativa Ramón Ignacio Avella del Municipio de Aquitania, los educadores se empeñan en utilizar el discurso pedagógico con profundidad, llegando a la conclusión, que en Aquitania la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella, debía ofrecer mayor cobertura educativa y es por ello que se presentan dos propuestas condensadas en dos planes de estudio; ofreciendo por un lado modalidad académica con profundización en Humanidades- Inglés y medio ambiente; además de las especialidades de Turismo, Informática y redes eléctricas; todo lo anterior considerando el marco normativo de la Ley General de la Educación.

PEI ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No. 07 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO

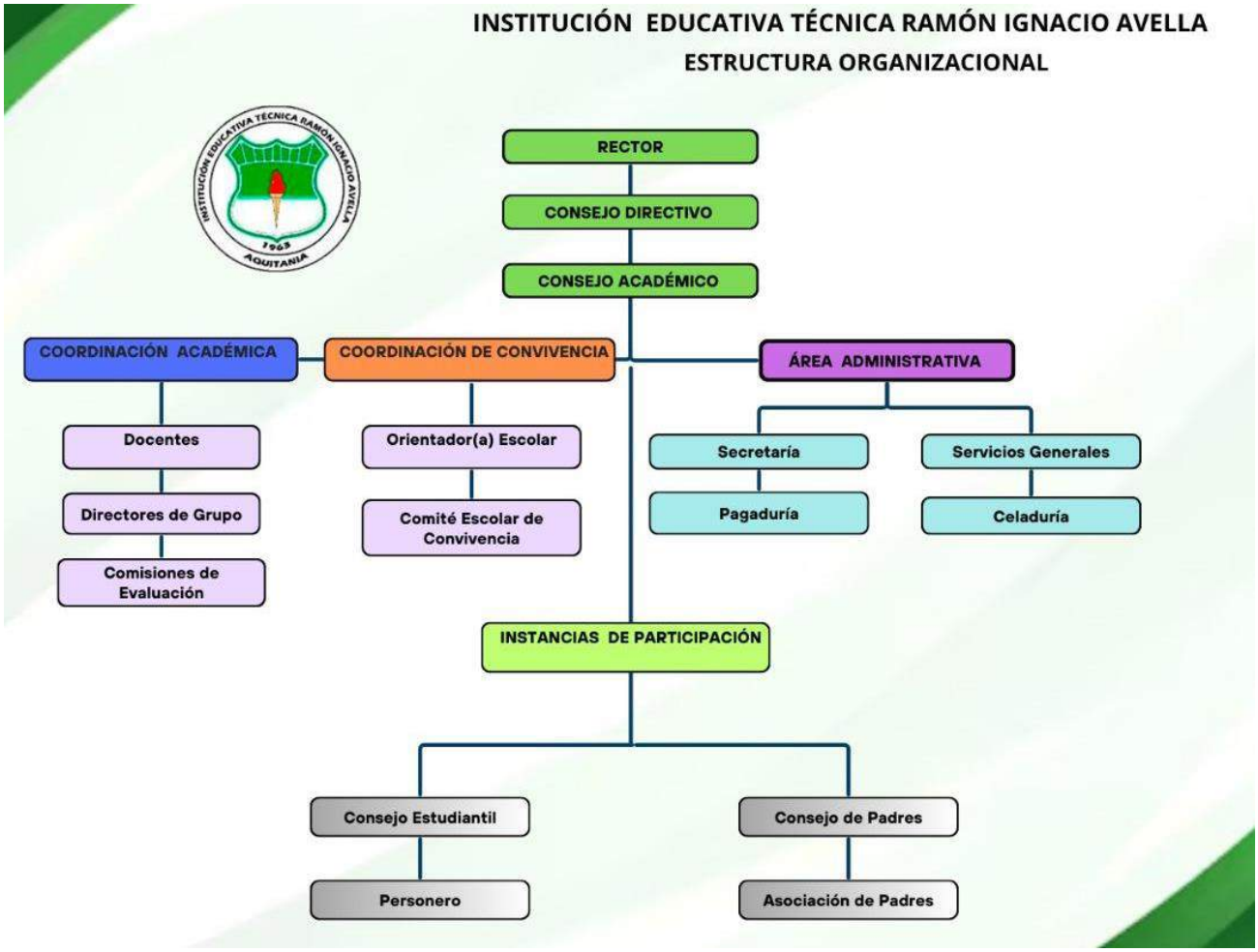
IDENTIDAD

Municipio	Aquitania
Dirección	Sección Central: Calle 6 No. 8-36/39
Naturaleza	Oficial
Carácter	Técnico- Jornada única
No. de Sedes	17
No. de Directivos Docentes	5
No. de Docentes	89
No. de Docentes Orientadores	1
No. de Estudiantes	1546
Preescolar	100
Básica Primaria	686
Básica Secundaria	525
Media Técnica	223
CEDEBOY	CERO (0) A LA FECHA
Rectora	GLORIA ANGARITA SANDOBAL
Celulares	3112314227-3208426814
Correos	aquitaniaramoniavella@sedboyaca.gov.co tutoragloriaangarita@gmail.com

1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

La institución educativa está organizada jerárquicamente de la siguiente manera



1.2 RESEÑA HISTÓRICA

La Institución fue creada mediante decreto No. 769 de septiembre 12 de 1963 como “Colegio RAMÓN IGNACIO AVELLA” mediante decreto No. 569 del 3 de junio de 1964, con modalidad académica hasta 1972. Posteriormente y hasta 1973 pasó a ser INSTITUCIÓN TÉCNICA AGRÍCOLA RAMÓN IGNACIO AVELLA, luego COLEGIO NACIONALIZADO, RAMÓN IGNACIO AVELLA, según resolución 762 del 17 de febrero de 1986 con bachillerato nocturno.

En 1996, se le otorga reconocimiento de carácter oficial al colegio, en las especialidades de Electricidad, Dibujo Técnico, Informática, artesanías, joyería y Comercio además educación media académica con énfasis en matemática aplicada y química industrial.

El 19 de julio de 2002, con la razón social INSTITUTO TÉCNICO RAMÓN IGNACIO AVELLA. El 9 de diciembre del mismo año, mediante resolución 04056, la Secretaría de Educación departamental registra el cambio de razón social y en adelante se llamaría: INSTITUTO TÉCNICO RAMÓN IGNACIO AVELLA con niveles educación preescolar, básica (primaria y secundaria), Media Académica con profundizaciones en Matemática aplicada y Química; y Media Técnico, con especialidades en Electricidad, Dibujo Técnico, Informática y Comercio. Jornada Diurna (mañana y tarde), Educación Básica y Media Académica, jornada Nocturna.

El 15 de diciembre de 2008, mediante resolución 3189, se fusionan a la Institución Educativa RAMÓN IGNACIO AVELLA las sedes de Educación Básica Primaria rurales de Cortaderal, Cajón, Hato Laguna, Los Pozos, Mohan, Susacá, Playa y Chital, Daitó, Medio de Mesas, Tobal, Buenavista, Hato Viejo, Hirva y Garagoa en una sola, y se determinó que su razón social sería: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMÓN IGNACIO AVELLA.

Para el año 2009, mediante resolución No.02639 del 29 de septiembre, se autoriza a la Institución para expedir certificados de estudios de Bachillerato Básico a los estudiantes del Programa de Educación Formal de Adultos, jornada sabatina.

Actualmente la Institución Educativa está conformada por 13 sedes rurales, dos sedes primarias urbana anexa y Kennedy, la Secundaria tiene instalaciones en dos sedes Central y Técnica. Actualmente no se cuenta con el programa de adultos CEDEBOY estructurado por ciclos.

1.3 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

- **ESCUDO:** Representa los ideales de vida, sabiduría y acción educativa.

- **BANDERA:** Conformada por los colores: verde, representa el color de los campos y cultivos; blanco, la grandeza y pureza de los estudiantes.



- **HIMNO:** Las letras fueron escritas por la Sra. NELLY OCHOA, SU PRESENTACIÓN OFICIAL FUE EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 EN CEREMONIA DE LOS 50 AÑOS.

HIMNO DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA TÉCNICA RAMÓN IGNACIO AVELLA

Educandos unidos logremos encumbrar a nuestra institución,
huellas firmes que sigan confiados en relevos la generación.
Educandos unidos logremos encumbrar a nuestra institución,
huellas firmes que sigan confiados en relevos la generación.

Mi colegio es la meta gloriosa, es el logro y la superación,
es hogar luz de inmensa grandeza, es refugio de un nuevo fulgor.
¡Oh ¡maestro que guías los pasos, que conducen a la cima ideal.
De tu esfuerzo serán las victorias, de tu obra habrá cuenta final.

Educandos unidos logremos encumbrar a nuestra institución
huellas firmes que sigan confiados en relevos la generación.
Educandos unidos logremos encumbrar a nuestra institución
huellas firmes que sigan confiados en relevos la generación.

Lago y verde profundo esmeralda, frailejones que empinan al sol
son legados que un día Aquitania me ha heredado como bendición,
Ramonista rindamos honores a este claustro de ciencia y amor;
y en plegarias fieles oraciones, demos gracias a Dios creador

Educandos unidos logremos encumbrar a nuestra Institución
Huellas firmes que sigan confiados en relevos la generación.
Educandos unidos logremos encumbrar a nuestra institución
huellas firmes que sigan confiados en relevos la generación.

1.4 NORMATIVA

Normativa	Descripción
Constitución Política De Colombia De 1991	Garantiza los derechos fundamentales de la población Colombiana
Ley 1098 De 2006 Código De Infancia Y Adolescencia.	Tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.
Ley 115 De Febrero 8 De 1994	Por la cual se expide la ley general de educación.
Ley 715 De Diciembre 21 De 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Decreto 1860 De 1994	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
Decreto 1290 De 2009	Por la cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
Ley 1620 Del 2013	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
Ley 2025 De 2020	Ley de fomento a la participación de los padres y madres de familia, cuidadores de los niños y adolescentes en su formación integral.
Ley 2216 Del 23 De Junio Del 2022	Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje.
Decreto 1850 De Agosto 13 De 2002	Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

Ley 1753 De 2015 Artículos 57 Y 60	Por la cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector educación, para reglamentar la jornada única y el programa para el estímulo a la calidad educativa
Ley 1732 De 2014 Decreto 1038 De 2015	Cátedra de la Paz (tiene como fin crear una cultura de paz en las instituciones educativas)
Manual De Convivencia Institucional	Mediante el cual se sustentado en los Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, Ley de la infancia y la adolescencia, sistema nacional de convivencia escolar, que sirven de base fundamental de organización y contienen el horizonte institucional, las directrices de comportamiento, convivencia, estímulos, alternativas para solucionar conflictos y conciliar las funciones de cada estamento para el logro de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.
Ley 2167 De 2021	Por medio del cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar PAE –durante el calendario académico-
Ley 1324 De 2009	La Ley 1324 de 2009 es la norma colombiana que estableció los parámetros para organizar el sistema de evaluación de la calidad de la educación y transformó al antiguo ICFES en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, dotándolo de autonomía y nuevas funciones
Ley 1620 De 2013	crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Su objetivo es promover, proteger y formar en derechos humanos, educación sexual y reproductiva, y mitigar la violencia y el acoso escolar (Bullying) en instituciones de preescolar, básica y media
Decreto 1965 De 2013	El Decreto 1965 de 2013 reglamenta la Ley 1620 de 2013 y crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en Colombia. Su objetivo es promover los derechos humanos, sexuales y reproductivos, prevenir la violencia escolar (Bullying), y establecer los protocolos de atención para los colegios
Decreto Numero 1850 De 2002	Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados

Decreto 277 De 2025	Por medio del cual se modifican los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1. y 2.4.3.3.3 del Decreto número 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal.

1.5 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La institución se fundamenta en la libertad individual dentro del marco legal, promoviendo la autonomía de pensamiento como eje central para la construcción de nuestra identidad institucional.

Asimismo, reconoce a los estudiantes como seres integrales que coexisten en un entorno ecológico, social, cultural y espiritual. Ellos son los verdaderos protagonistas del dinamismo de las nuevas generaciones, y se caracterizan por el respeto a la tolerancia y a la diferencia como fuentes de enriquecimiento mutuo y particular.

En la actualidad, el impacto de las comunicaciones, el poder, la ciencia y la tecnología condiciona a la humanidad. Ante esta realidad, el sistema educativo exige la formación de personas abiertas, críticas y propositivas.

1.6 MISIÓN

La Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella de Aquitania ofrece educación integral e incluyente para niñas, niños, jóvenes y adultos, que responde a las exigencias actuales del ser, hacer, actuar y pensar, integrando herramientas pedagógicas y transdisciplinares que fortalecen el proyecto de vida y la identidad regional.

1.7. VISIÓN

Para el año 2030, la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella de Aquitania será reconocida a nivel local, regional y nacional por la formación integral de sus educandos, mediante una propuesta pedagógica innovadora, incluyente y humanizante, que fortalezca el desarrollo socioemocional, humano, la excelencia académica y la formación técnica, permitiendo la construcción de proyectos de vida sólidos, transformadores y socialmente responsables.

1.8. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución tiene como principios fundamentales el reconocimiento de la persona como ser integral, la promoción de la identidad cultural, el respeto por la constitución y la ley y siempre abierta a la investigación pedagógica y científica.

Se consideran:

- **La dignidad humana:** La institución reconoce al estudiante como sujeto autónomo, titular de derechos y único en su identidad.
- **Formación ética y moral**: Constituye la base del desarrollo humano, ya que enseña a los individuos a actuar con integridad, empatía y respeto mutuo.
- **La disciplina** (Motor del orden social): la disciplina es la capacidad de autorregulación y apego voluntario a las normas de convivencia.
- **La responsabilidad** (Clave de la calidad educativa): Alcanzar la excelencia en la educación no depende de un solo actor; es un deber transversal que involucra a estudiantes, docentes, directivos y familias.
- **La inclusión**: La educación se concibe desde la diversidad como riqueza.
- **Conciencia Ambiental**: La formación técnica (Turismo y Medio Ambiente) se fundamenta en la protección del patrimonio natural de Aquitania en su contenido ecosistémico y cultural relacionada con el concepto de territorio.

1.9. OBJETIVOS

Objetivos Institucionales

- Garantizar procesos de enseñanza-aprendizaje de alta calidad académica, científica y técnica en todos los niveles educativos.
- Formar ciudadanos integrales, competitivos y con sólidos valores éticos.
- Desarrollar competencias que permitan a los estudiantes continuar su formación y adaptarse a las exigencias globales.

Objetivos Educativos

- Ampliar la cobertura y calidad educativa en el municipio de Aquitania mediante los niveles de primaria, básica y media.
- Brindar programas escolares pertinentes que impulsen el desarrollo intelectual y social de la comunidad Aquitanense.

Objetivos de Formación Humana

- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía responsable, activa y comprometida con su entorno.
- Preservar y promover la identidad cultural, los valores y las costumbres sociales del municipio de Aquitania.

2. GESTIÓN DIRECTIVA

La gestión directiva de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella está a cargo de la rectoría y la coordinación, en un trabajo articulado con el personal docente y administrativo.

A través de esta gestión, se definen las acciones estratégicas y administrativas fundamentales para direccionar el rumbo de la institución.

2.1. POLÍTICA INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA

DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y SALUD MENTAL, AMPLIACIÓN Y ARMONIZACIÓN CURRICULAR MEDIANTE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Y CENTROS DE INTERÉS.

La Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella reconoce la educación inicial como un derecho fundamental y como una etapa esencial para el desarrollo integral de las niñas y los niños. No se concibe únicamente como preparación para la primaria, sino como una experiencia con sentido propio, en la que los niños juegan, exploran, crean, se expresan, construyen vínculos y comprenden progresivamente el mundo.

La propuesta parte de las características del contexto de Aquitania: la laguna de Tota, las tradiciones agrícolas, la vida rural, los saberes familiares y el tejido comunitario. Estos elementos se convierten en oportunidades pedagógicas para fortalecer la identidad, el vínculo con el territorio y el aprendizaje significativo.

En concordancia con la normativa nacional vigente Ley 115 de 1994, la Ley 1804 de 2016, el Decreto 1411 de 2022 y los referentes del Ministerio de Educación Nacional, la institución se compromete con ambientes seguros, inclusivos, afectivos y protectores. El desarrollo socioemocional y la salud mental se entienden como componentes transversales que se construyen mediante vínculos de confianza, escucha, respeto, validación emocional y corresponsabilidad entre familia, escuela y comunidad.

La política busca que cada niño y niña se reconozca como sujeto de derechos, participe activamente en sus procesos, fortalezca su autonomía y construya su identidad en relación con los demás, su cultura y su territorio.

2.1.1 Objetivos política integral de primera infancia

Objetivo general

Garantizar una educación inicial integral, inclusiva, pertinente y de calidad mediante prácticas centradas en el cuidado sensible, el desarrollo socioemocional, la salud mental y las interacciones significativas, articulando juego, arte, literatura,

exploración del medio, intereses infantiles y Centros de Interés, para favorecer el desarrollo integral y un tránsito armónico hacia la educación básica.

Objetivos específicos

- Fortalecer la seguridad afectiva, la regulación emocional y la convivencia mediante relaciones basadas en escucha, empatía y respeto.
- Fortalecer la corresponsabilidad de docentes, directivos y familias como referentes para el desarrollo socioemocional.
- Crear ambientes seguros y enriquecidos que favorezcan curiosidad, juego, autonomía, creatividad y participación.
- Potenciar identidad, diversidad cultural y vínculo con la familia, la comunidad y el territorio.
- Diseñar experiencias significativas que partan de intereses, preguntas, capacidades y saberes de los niños.
- Implementar Centros de Interés como estrategias pedagógicas flexibles e integradoras.
- Articular educación inicial y básica primaria para dar continuidad a los procesos de desarrollo, aprendizaje y cuidado.

2.1.2 Orientaciones Pedagógicas

La planeación se organizará desde la experiencia y no desde la memorización de contenidos. Se tendrán en cuenta intereses, preguntas, ritmos, experiencias familiares, contexto, necesidades socioemocionales y recursos del territorio.

Las actividades rectoras juego, arte, literatura y exploración del medio serán referentes permanentes de la práctica pedagógica. Se integrarán en experiencias que permitan imaginar, crear, conversar, investigar, expresar emociones, resolver situaciones y construir significados.

El currículo basado en la experiencia prioriza el sentido de lo que los niños y niñas hacen, indagan y desean por encima de la memorización de contenidos, conectando el aprendizaje con su realidad sociocultural y natural.

Los cuatro propósitos de la educación inicial: La práctica pedagógica institucional se estructurará para garantizar que los niños y niñas:

1. Construyan su identidad en relación con los otros, sintiéndose queridos y valorando su entorno familiar y comunitario.

2. Expresen, imaginen y representen su realidad a través de la lengua, la oralidad y la comunicación activa.

3. Indaguen, exploren y resuelvan problemas de la vida cotidiana para comprender y transformar su entorno.

4. Experimenten el descubrimiento de sí mismos, apropien el espacio y el territorio, y se expresen mediante el cuerpo y el movimiento libre.

2.1.3 Centros de Interés para la Formación Integral

Los Centros de Interés se incorporan como estrategias para organizar experiencias alrededor de temas, situaciones, preguntas o intereses significativos. Se articulan con las actividades rectoras, el contexto y los procesos de desarrollo infantil.

Arte, Cultura y Expresión

Favorece creatividad, identidad y expresión emocional mediante música, canto, danza, movimiento, dibujo, pintura, modelado, dramatización, juego de roles y reconocimiento de manifestaciones culturales de Aquitania y Boyacá.

Lectura, Escritura y Oralidad

Promueve el disfrute de cuentos, relatos, poesía, canciones, rondas, adivinanzas, conversaciones, interpretación de imágenes y creación de historias. La literatura y la oralidad se viven como experiencias de comunicación y construcción de sentido, no como escolarización anticipada.

Cuerpo, Juego, Movimiento, Deporte y Bienestar

Integra juegos tradicionales y cooperativos, circuitos motores, baile, expresión corporal, actividades al aire libre y experiencias deportivas de carácter lúdico, junto con prácticas de autocuidado y reconocimiento de las emociones.

Ciencia, Exploración, Tecnología y Pensamiento Matemático

Fortalece la curiosidad mediante observación, comparación, clasificación, experimentación, conteo, medición, construcción y resolución de situaciones cotidianas. Se busca que los niños pregunten, exploren y encuentren explicaciones, sin convertir estas experiencias en clases anticipadas.

Naturaleza, Territorio y Educación Ambiental

Por las características de Aquitania, tendrá especial relevancia. Se abordarán la laguna de Tota, el agua, plantas, animales, agricultura, clima, cuidado ambiental y saberes campesinos. El territorio será asumido como un espacio vivo para observar, preguntar, experimentar y aprender.

Bilingüismo e Interculturalidad

Permitirá un acercamiento lúdico a otras lenguas y culturas mediante canciones, rondas, saludos, expresiones cotidianas, cuentos y juegos promoviendo el respeto por diferentes formas de vivir, expresarse y relacionarse.

Desarrollo Socioemocional, Convivencia y Educación CRESE

Se orientará al reconocimiento y expresión de emociones, autoestima, empatía, escucha, resolución pacífica de conflictos, participación, respeto por las diferencias y cuidado de sí, de los demás y del entorno.

Flexibilidad y pertinencia

Los Centros de Interés no serán rígidos. Podrán transformarse según los intereses que emerjan durante el año. Una pregunta, un juego, una conversación, una experiencia familiar o una situación del territorio podrán convertirse en punto de partida para nuevas experiencias pedagógicas. La docente observará, escuchará, documentará y dará intencionalidad pedagógica a estas manifestaciones.

2.1.4 Roles y Corresponsabilidades

Docente: Será un acompañante sensible que observa, escucha, interpreta, planea, documenta y genera ambientes seguros. Favorecerá autonomía, juego, exploración, expresión y resolución pacífica de conflictos, ajustando las experiencias según lo observado.

Familias: Participarán como aliadas del proceso educativo mediante encuentros, talleres, asambleas, diálogos de saberes y acompañamiento de los procesos de adaptación y desarrollo.

Institución y comunidad: Generarán condiciones de bienestar y podrán aportar saberes, tradiciones, experiencias culturales y conocimientos del territorio para enriquecer la propuesta pedagógica.

2.1.5 Ruta Metodológica para la Implementación

La política se desarrollará mediante cuatro momentos articulados que permiten conocer el contexto, planear, vivir las experiencias y valorar los procesos.

INDAGAR – Reconocer el contexto

- Caracterizar a las niñas, los niños y sus familias.
- Reconocer intereses, experiencias, necesidades y procesos de adaptación.
- Identificar preguntas e intereses que puedan originar Centros de Interés.
- Reconocer expectativas y saberes familiares y comunitarios.

PROYECTAR – Planear las experiencias

- Diseñar experiencias desde las actividades rectoras, los intereses infantiles y el contexto.
- Articular Centros de Interés con desarrollo socioemocional, territorio y participación familiar.
- Adecuar ambientes seguros, estimulantes y flexibles.
- Establecer estrategias de comunicación y participación con las familias.

VIVIR LA EXPERIENCIA – Práctica pedagógica

- Acompañar de manera sensible y validar las emociones.
- Promover juego, arte, literatura, exploración, movimiento y expresión.
- Generar preguntas, retos y oportunidades para tomar decisiones.
- Favorecer acuerdos, trabajo cooperativo y resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar los Centros de Interés como escenarios integradores de experiencias.

VALORAR EL PROCESO – Seguimiento y reflexión

- Realizar observación sistemática y documentación pedagógica.
- Escuchar a los niños y dialogar con las familias.
- Reflexionar sobre las prácticas y ajustar la planeación.
- Valorar procesos, participación, interacciones, intereses y avances particulares, evitando reducir la valoración a productos o resultados.
-

Articulación con la Educación Básica Primaria

La transición hacia primaria será progresiva y acompañada. No se adelantarán contenidos ni se convertirá la educación inicial en una preparación anticipada. Se establecerán acuerdos entre docentes, se compartirán observaciones sobre los procesos de los estudiantes, se favorecerán ambientes de transición seguros y se involucrará a las familias.

2.1.6 Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua

La implementación será revisada periódicamente por docentes y directivos, considerando el bienestar emocional, la participación de los niños y niñas, la calidad de las interacciones, la pertinencia de los ambientes, la participación familiar, el desarrollo de los Centros de Interés, la integración de las actividades rectoras, teniendo en cuenta los imprescindibles y los propósitos, así como, la articulación con el territorio. Los resultados orientarán ajustes y acciones de mejora.

2.1.7 Principio Orientador

La Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella entiende la educación inicial como una experiencia de cuidado, vínculo, descubrimiento, participación y aprendizaje. Cada experiencia deberá procurar que las niñas y los niños se sientan

seguros, escuchados, queridos, reconocidos y capaces de participar activamente en la construcción de sus aprendizajes.

Los Centros de Interés, las actividades rectoras, el propósito orientador, el desarrollo socioemocional, la exploración del territorio y la participación de las familias se integrarán desde una mirada que reconoce a cada niño y niña como protagonista de su desarrollo. Educar en la primera infancia significa acompañar con sensibilidad sus primeros pasos, reconociendo que el aprendizaje se construye en el juego, las relaciones, las preguntas, las experiencias cotidianas y el vínculo con el mundo que habitan.

2.2 GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR

La comunidad educativa de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella está integrada por los estudiantes matriculados en la Institución, los padres de familia o acudientes, los exalumnos, los docentes, personal directivo y administrativo.

El Gobierno Escolar: está organizado para garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa. Conforme a la Ley General de Educación, está integrado por los siguientes órganos:

El Consejo Directivo: como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

El Consejo Académico: como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

El Rector: como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes: en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

2.2.1 Consejo Directivo

El Consejo Directivo como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento está integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia (si está constituida) y/o Consejo de Padres

4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.

5. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que reúnen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes y acepte la designación.

6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Funciones del Consejo Directivo

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad,

2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia

3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución

4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos

5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado

6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector

7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos

8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa

9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante

10.Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución

11.Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa

12.Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles

13.Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes

14.Reglamentar los procesos electorales

15.Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados,

16.Darse su propio reglamento.

2.2.2 Consejo Académico

El Consejo Académico como instancia de asesoría y orientación pedagógica está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Funciones del Consejo Académico

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional

2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes

3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución 4. Participar en la evaluación institucional anual I.E.T. RAMON IGNACIO AVELLA

5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación

6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa,

7. Proponer estrategias que contribuyan al mejoramiento intelectual e integral de los estudiantes 8. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2.2.3 Comisión de Evaluación y Promoción

Por la ley general de la educación 115 de 1994, su decreto reglamentario 1860 de 1994. En cumplimiento del decreto 1290 de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de estudiantes en Colombia y otorga autonomía a las instituciones educativas para crear instancias de seguimiento como los comités de evaluación y promoción.

Objetivos de la Comisión de Evaluación y Promoción

GENERAL. Analizar de manera sistemática y objetiva los informes académicos de los estudiantes para definir con equidad y transparencia los procesos de promoción, nivelación y estrategias de acompañamiento a quienes presenten dificultades.

ESPECÍFICOS:

- Conformar un grupo de la comunidad educativa por año lectivo, que se encargue de realizar seguimiento al proceso de los estudiantes. Analizando los casos de bajo rendimiento y quienes reprueban o son promovidos al grado siguiente.
- Diseñar planes de recuperación, nivelación y acompañamiento pedagógico personalizado.
- Identificar de forma cualitativa y cuantitativa los informes académicos por periodo para detectar a los estudiantes con insuficiencias pedagógicas en dos o más asignaturas.
- Definir estado de promoción o reprobación de todos los estudiantes.
- Estudiar casos de promoción anticipada, si los hay.
- Evaluar la efectividad de las estrategias implementadas en cada periodo escolar para retroalimentar la práctica docente.

2.2.4 Consejo Estudiantil

La institución educativa técnica Ramón Ignacio Avella, cuenta con un órgano democrático que garantiza la participación, representación y el ejercicio de los alumnos dentro de la institución educativa.

Permite a los estudiantes vivenciar procesos electorales, votaciones y debates. Brinda un espacio para que los representantes estudiantiles potencien habilidades de oratoria negociación y gestión. Además de asumir compromisos con su comunidad y responder por sus decisiones.

Asegura que las opiniones necesidades e inconformidades de los estudiantes sean escuchadas por los docentes y directivos docentes.

Lo anterior basado en el lineamiento normativo como la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994, en Colombia.

Objetivos del Consejo Estudiantil

General

Representar los derechos, intereses y opiniones de los estudiantes ante directivos y docentes.

Objetivos Específicos

- Recoger inquietudes quejas y propuestas de los estudiantes para presentarlas ante el consejo académico y directivo.
- Representar al alumnado como canal de comunicación entre estudiantes, docentes y directivos docentes
- Apoyar el cumplimiento de derechos y deberes establecidos en el manual de convivencia escolar.
- Promover el respeto, la solidaridad, la inclusión y la sana convivencia.
- Promover nuevos lideres, eventos culturales, democráticos, deportivos, académicos y sociales que beneficien la comunidad educativa.

Conformación

Un representante por cada grado elegido de manera voluntaria y democrática. El representante del consejo estudiantil será elegido entre el mismo para representar a los estudiantes ante el consejo directivo con voz y voto.

Funciones de los miembros del Consejo de Estudiantes

- **Presidente del Consejo Estudiantil:** coordinar reuniones, representar al Consejo y hacer seguimiento al plan de actividades.
- **Vicepresidente:** apoyar al presidente y asumir sus funciones cuando sea necesario.
- **Secretario:** elaborar actas, llevar el archivo y preparar los informes.
- **Representantes de curso:** recoger inquietudes, comunicar

decisiones y promover la participación.

- **Representante ante el Consejo Directivo:** presentar las propuestas estudiantiles y comunicar los acuerdos.
- **Personero estudiantil:** trabajar conjuntamente en la defensa de los derechos y deberes de los estudiantes.
- **Docente acompañante:** orientar el proceso, sin reemplazar la autonomía del Consejo.
- **Rectoría**: revisar, aprobar y facilitar la ejecución del plan de actividades.

2.2.5 Contralor Estudiantil

El contralor escolar o estudiantil es un cargo de representación que solo se ejerce en los colegios del sistema EDUCATIVO OFICIAL.

Es el estudiante elegido democráticamente por los demás estudiantes matriculados, para representar a la Institución Educativa el perfil de encargo académico como Veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la I E a la cual pertenece, incluyendo los del fondo de servicios educativos de la institución.

El Contralor Escolar debe ser un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo, diferente al personero y representante de la institución.

La Contraloría Escolar ejercerá sus funciones de manera pedagógica y educativa, para contribuir a la creación de la cultura del buen uso y manejo de los recursos públicos.

Funciones

Con base al artículo sexto de la resolución 01087 2023 las funciones del Contralor Escolar son

- Propiciar acciones concretas y permanentes de control social, fiscal y defensa del medio ambiente en la gestión de la institución educativa.
- Promover la rendición de cuentas de las instituciones educativas.
- Conocer de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- Promover en la comunidad educativa, programas para incentivar el uso racional de los recursos.
- Realizar el control fiscal y social a los procesos de contratación que realice la institución educativa.
- Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaría de Educación Departamental los resultados

de la gestión realizada durante el periodo cumpliendo con las fechas señaladas.

- Velar por el cuidado del medio ambiente.
- Seguir conducto regular de comunicación frente a presuntas inconsistencias surgidas en el control social.
- Conservar una actitud personal adecuada frente a normas sociales, internas del manual de convivencia y en general mantener el buen comportamiento propio de un estudiante con sentido de pertenencia frente a su comunidad educativa y al perfil que representa.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto, estados financieros y el plan de compras del establecimiento educativo.
- Mantener una actitud reflexiva y propositiva que le permitan orientar una favorable gestión de control social en la institución educativa, de modo que se facilite el ejercicio paralelo en el reconocimiento de debilidades y elementos de mejoramiento continuo.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario.
- Confirmar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los fondos de servicio educativo.
- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de la institución educativa.

2.3 CLIMA ESCOLAR Y RELACIONES CON EL ENTORNO

2.3.1 Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella es el instrumento normativo y pedagógico fundamental que regula las relaciones, derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

Construido de manera participativa y bajo el liderazgo de la **Rectoría**, este documento establece las pautas de comportamiento, los canales de comunicación y las rutas de atención integral para la resolución pacífica de conflictos.

Su aplicación no solo garantiza un entorno escolar seguro, inclusivo y respetuoso, sino que también respalda la formación en valores ciudadanos y laborales que exigen las especialidades técnicas del colegio.

https://drive.google.com/drive/folders/1Si1mMr074hKQzefv15Vq93xv5DlzIYXc?usp=sharing

2.3.2 Comité de Convivencia Escolar

El Comité Escolar de Convivencia en Colombia está regido principalmente por la Ley 1620 de 2013 y reglamentado por el Decreto 1965 de 2013. Este órgano es de carácter obligatorio en todas las instituciones educativas del país (públicas y privadas).

Es la instancia encargada de promover la armonía, prevenir la violencia y activar las rutas de atención integral para la convivencia en las instituciones educativas. Su enfoque es pedagógico y formativo.

Integrantes

- El Rector del establecimiento educativo (quien preside el comité).
- El Personero Estudiantil.
- El docente con función de orientación (Psicorientadora).
- El Coordinador.
- Representante de los Padres de Familia.
- Representante del Consejo de Estudiantes.
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

2.3.3 Comité de Convivencia Laboral

En Colombia se reglamenta mediante la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo. Esta norma actualizó las directrices anteriores y derogó por completo las resoluciones 652 y 1356 de 2012. Su marco legal principal sigue articulado con la Ley 1010 de 2006, que busca prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral.

Es una medida preventiva obligatoria que adoptan las instituciones para proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en el trabajo. Su objetivo principal es prevenir el acoso laboral.

Integrantes

Se compone por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

- Representantes del Empleador: Designados directamente por el Rector o la dirección de la institución.
- Representantes de los Trabajadores: Elegidos por los empleados mediante votación secreta

2.3.4 Plan de Inducción y Reinducción a estudiantes

Este plan tiene como objeto fortalecer la vinculación de estudiantes a la institución que más de ser un trámite administrativo de matrícula; representa la base pedagógica para la convivencia, el rendimiento académico y la permanencia, mediante un mecanismo de orientación en el cual se den a conocer las dinámicas propias de la institución.

Objetivos Plan de Inducción y Reinducción a estudiantes

Objetivo General: Orientar y acompañar el proceso de adaptación, socialización y apropiación del horizonte institucional, las normas de convivencia, el SIEE y el Gobierno Escolar en los estudiantes nuevos y antiguos en cada una de las sedes educativas.

Objetivos específicos

- Diseñar un plan de inducción y reinducción para los estudiantes con el propósito de generar en el educando un sentido de pertenencia, orgullo e identidad institucional.
- Implementar el plan de inducción favoreciendo el tránsito armónico entre los diferentes niveles educativos de la institución
- Evaluar el impacto del proyecto a través de los ejes principales.

Ejes Temáticos Principales

1. Identidad Ramonista y Horizonte Institucional
2. Convivencia Escolar, Derechos, Deberes.
3. Sistema Institucional de Evaluación (SIEE) y Oferta Técnica
4. Gobierno Escolar y Corresponsabilidad Familiar.

Plan Operativo de Ejecución

Fase	Población Objetivo	Actividades y Contenidos Clave	Responsables	Cronograma
Fase 1: Preparación y Planeación	Docentes y Directivos	Organización de material sobre el SIEE y Manual de Convivencia para socializar.	Rectoría, Coordinaciones y Consejo Académico.	Semana de desarrollo institucional (Previa a clases).
Fase 2: Inducción a Estudiantes Nuevos	Nuevos (Preescolar a Media)	Bienvenida, reconocimiento de la organización institucional con recorrido por sedes, presentación de	Coordinadores, Directores de Curso y codirectores con docentes	Para 1 y 2 día los docentes de acuerdo a la organización institucional brindaran la

Fase	Población Objetivo	Actividades y Contenidos Clave	Responsables	Cronograma
		horizonte institucional, derechos y deberes de los estudiantes, protocolos de atención de situaciones de convivencia Tipo I; II; III y Servicios institucionales de bienestar estudiantil.		orientación. Para el caso de los estudiantes nuevos que llegan después del inicio escolar se agenda una entrevista con coordinación académica.
Fase 3: Reinducción a Estudiantes Antiguos	Estudiantes Antiguos	Análisis del SIEE para estudiantes nuevos y antiguos y orientación de requerimientos académicos de acuerdo a la procedencia cuando el estudiante llegue después del inicio escolar.	Coordinación, Directores de curso.	Días 3 y 4 de la primera semana de clases.
Fase 4: Encuentro de Corresponsabilidad Familiar y elección de estamentos	Padres y estudiantes nuevos y antiguos	Asamblea General, contrato de matrícula, deberes y derechos de padres de familia (Art. 81).	Rectoría, Coordinaciones, Consejo de Padres y Directores.	1° reunión de padres convocadas por directores de grado y codirectores de manera preliminar a la asamblea general de padres. Entrevista con directores para los padres que se vinculan después.

Fase	Población Objetivo	Actividades y Contenidos Clave	Responsables	Cronograma
Fase 5: Elección del Gobierno Escolar y Cierre	Todos los Estudiantes	Campañas de Personería/Contraloría estudiantil, formación sobre procesos de votación y formación democrática.	Área de Ciencias Sociales, docentes líderes del proyecto transversal de Democracia y formación de la ciudadanía.	De acuerdo al cronograma de elección del gobierno escolar y estamentos institucionales.

Seguimiento y Evaluación del Proyecto

El impacto del proyecto se mide mediante los siguientes mecanismos e indicadores de gestión:

Seguimiento Convivencial: Monitoreo de registros en el observador para verificar el proceso de atención de las situaciones de acuerdo al manual de convivencia.

Compromiso Familiar: Asistencia de los padres a las reuniones convocadas por la institución para formación de familias e información y la entrega de soportes y formatos para justificar las ausencias. (cumplimiento máximo 3 días)

Indicadores: 100% de cobertura de la matrícula auditada en las sedes, 100% de acudientes firmantes del compromiso de corresponsabilidad y participación en las jornadas de votación del Gobierno Escolar.

3. GESTIÓN ACADÉMICA

En la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella, desde la gestión académica se establecen estrategias que regulan, planifican y evalúan las actividades de enseñanza y aprendizaje.

3.1 DISEÑO PEDAGÓGICO

3.1.1 Modelo Pedagógico

La Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella concibe la educación como un proceso integral que facilita la autorrealización, permitiendo al estudiante identificar, expresar y alcanzar su máximo potencial humano. Bajo esta premisa, se entiende que la enseñanza no asegura el aprendizaje; en cambio, el acto de aprender sí garantiza el desarrollo del conocimiento. Este último, visto como una totalidad cultural, se transmite generacionalmente en la sociedad. Sin embargo, en el ámbito pedagógico, el conocimiento no se transfiere de forma pasiva, sino que cada individuo lo reconstruye activamente a través de sus interacciones sociales, pedagógicas y empíricas.

Por este motivo, la institución se propone planear, diseñar, operar y consolidar un proceso educativo y un modelo pedagógico centrados en el aprendizaje, respaldados por la tecnología educativa necesaria para su ejecución.

Este enfoque educativo se fundamenta en un **modelo constructivista** que integra elementos de la escuela tradicional y la escuela activa. Su diseño responde a las necesidades del estudiante, reconociendo que cada individuo posee una forma particular de comprender y construir la realidad. Así, se fomenta la reflexión y el pensamiento crítico mediante la resolución de problemas, al tiempo que se promueve la formación del carácter y el desarrollo de cualidades innatas a través de la disciplina.

El modelo se estructura en **tres** componentes esenciales:

- **Componente Descriptivo:** Define los fundamentos filosóficos del modelo mediante la conceptualización del ser humano, la sociedad, la educación, la cultura y la relación entre aprendizaje y conocimiento.
- **Componente Normativo:** Sustenta el marco legal del sistema a partir de los fines y metas educativas establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994.
- **Componente Didáctico:** Establece los métodos institucionales para desarrollar procesos educativos centrados en el aprendizaje integrado. Su objetivo es formar personas activas, capaces de tomar decisiones y emitir

juicios de valor, lo que exige una interacción dinámica entre docente y estudiante.

El Modelo Pedagógico se articula a través de los siguientes ejes transversales:

- **Antropocéntrico (Eje ontológico):** Centra la actividad educativa en el ser humano, concebido como un sujeto social e históricamente determinado, con una base biopsicosocial.
- **Facilitador (Eje metodológico):** Define el aprendizaje como un proceso continuo, integrado, estructurado y dinámico.
- **Orientador del conocimiento (Eje epistemológico)**: Sostiene que el conocimiento es el resultado de la construcción activa del sujeto a partir de la interpretación de su entorno.
- **Axiológico:** Promueve un enfoque humanista e incluyente donde los valores universales transforman al individuo en un sujeto cognoscente y transformador de su realidad.
- **Tecnológico:** Incorpora herramientas digitales que dinamizan los procesos de enseñanza-aprendizaje en busca de la formación integral.
- **Contextualizado:** Se adapta a las exigencias del mundo moderno mientras preserva el patrimonio sociocultural y ambiental.
- **Optimizado:** Asegura el uso significativo del tiempo escolar para fortalecer competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, ampliando los escenarios de aprendizaje y consolidando proyectos de vida.

La evaluación en este modelo se concibe como una oportunidad continua para el aprendizaje. A partir de un diagnóstico inicial, se realiza un seguimiento permanente, cualitativo y cuantitativo, que reconoce las diferencias individuales en intereses, capacidades, destrezas y actitudes. Este enfoque permite realizar ajustes oportunos para optimizar el proceso educativo según las exigencias del siglo XXI.

3.1.2 Áreas Curriculares

Las áreas curriculares están dispuestas para primaria, básica y media de la siguiente intensidad horaria (HI):

ÁREAS Y ASIGNATURAS		HI PRIMARIA	HI BÁSICA	HI MEDIA
Ciencias Naturales y Educación Ciencias Ambiental	Ciencias Naturales	4	4	
	Química			3
	Física			3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Sociales	4	4	1
	Ciencias Políticas			1
	Filosofía			2
Educación Artística		3	2	2
Educación Ética y En Valores Humanos		2	2	2
Educación Física, Recreación y Deportes		3	2	2
Educación Religiosa		1	1	1
Humanidades	Lengua Castellana	4	4	4
	Idioma Extranjero Inglés	3	3	3
Matemáticas		4	4	4
Tecnología e Informática		2	3	2
Fundamentación Turística			2	
Fundamentación de los recursos naturales			2	
Fundamentos básicos de la electricidad			2	
Especialidad Turismo **Emprendimiento (1h)** **Prácticas Gastronómicas (4h)** **Atención y servicios (3h)**				8
Especialidad Informática **Emprendimiento (1h)** **Operación de herramientas informáticas (4)** **Mantenimiento de equipos de cómputo (3)**				8
Especialidad Redes **Emprendimiento (1h)** **Electricidad (3)** **Sistemas eléctricos residenciales (4)**				8
Profundización en inglés **Emprendimiento (1h)** **1Per. Ing. para la interacción** **2per. Inglés para el turismo; 3 Per. Inglés para las Ciencias Naturales; 4 Per. Inglés para la tecnología.**				5

Profundización Medio Ambiente Emprendimiento (1h) Fundamentación teórica y normatividad ambiental (2h) Proyectos productivos sostenibles (2)				5

3.1.3 Planes de Áreas

Los planes de área son el eje fundamental en la educación porque actúa como la guía estructurada que garantiza la continuidad, el orden y la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje. El plan de área debe define qué se va a enseñar, cómo se va a evaluar y qué metas deben alcanzar los estudiantes.

Los docentes de cada área actualizan los planes de área de manera permanente.

https://drive.google.com/drive/folders/1DlfOqEMQN9wzSOo0_2oX4JLvLxTUf6UX?usp=sharing

3.1.4 Líneas de Formación Técnica y Especialidades

Resoluciones vigentes:

Resolución No. 2639 del 29 de septiembre de 2009, Aprobación Especialidades en Turismo e Informática y profundizaciones en inglés y medio ambiente.
Resolución No. 1643 del 30 de junio de 2010, Aclaratoria a la razón social
Resolución No. 00931 del 11 de febrero de 2026, aprobación especialidad electricidad residencial

Especialidad en Informática

El programa técnico en Informática está diseñado para formar personal calificado en áreas clave como la gestión de redes sociales, el mantenimiento de equipos de cómputo y la administración de redes de computadores; sectores donde se ha identificado que el tejido empresarial requiere soporte técnico básico para su operación diaria. Al pertenecer al sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), este programa posee una alta pertinencia y demanda nacional y global debido a la masificación tecnológica actual. Los estudiantes, al contar con saberes previos, demuestran una alta motivación para explorar herramientas digitales y plataformas de trabajo colaborativo en línea, lo que fomenta el trabajo en equipo y el desarrollo de competencias adaptadas a las exigencias de su entorno.

Especialidad en Turismo

Iniciada en el año lectivo 2007, esta especialidad surge mediante la aprobación del proyecto de articulación con el SENA y la Secretaría de Educación de Boyacá, bajo la Resolución No. 4386 del 24 de noviembre de 2006, permitiendo la transición de la modalidad académica a la media técnica. Dirigido a estudiantes de los grados décimo y undécimo, este programa busca transformar la riqueza natural y humana de la región en un motor de desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de los habitantes de Aquitania. La especialidad responde al mandato nacional de preparar a la juventud para el mundo productivo, promoviendo el uso del conocimiento para resolver situaciones complejas fuera del aula.

Ante los cambios globales, la actividad turística se ha transformado y consolidado como el segundo renglón más importante de la economía local. Por ello, esta formación técnica representa una opción de vida fundamental para los estudiantes del municipio —quienes pertenecen en su mayoría a los estratos uno y dos—, brindándoles herramientas reales de superación personal y familiar.

Especialidad en electricidad residencial

En coherencia con su Horizonte Institucional, la IETRIA ofrece una educación integral e incluyente que responde a las exigencias socioeconómicas actuales. La institución proyecta su liderazgo regional mediante la formación de estudiantes capaces de estructurar sus proyectos de vida y transformar su entorno productivo.

La formación en electricidad se aborda de manera interdisciplinaria a través de la articulación con el SENA (Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura - CIMM) en el programa de Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión Domiciliarias. Esta alianza busca promover el aprendizaje por competencias, incentivando una actitud innovadora frente al desarrollo tecnológico y las dinámicas cambiantes del mercado laboral. El modelo genera un ambiente donde interactúan los componentes académico, humano y técnico para potenciar el emprendimiento. Esta estrategia metodológica facilita una transición armónica desde el bachillerato hacia el mundo del trabajo o hacia la educación superior, acogiéndose a los lineamientos de la Ley General de Educación y a las políticas públicas de juventud.

Profundización en Medio Ambiente

La educación ambiental en la institución ha evolucionado desde el tradicional "aprender sobre el ambiente" (teoría) y el "aprender en el ambiente" (práctica), hacia un enfoque de "aprender para el ambiente". Este paradigma integra conocimientos, prácticas y comportamientos orientados a la conservación y manejo adecuado del entorno local, regional y global.

En alineación con enfoques pedagógicos contemporáneos (como los planteados por Novo, 1996), se promueven proyectos solidarios que vinculan activamente al

individuo con la sociedad. El propósito es formar ciudadanos autónomos, críticos, creativos y participativos, con un profundo sentido de pertenencia social e identidad cultural, capaces de autogestionar los cambios necesarios para la preservación de la vida y el mejoramiento de la calidad de vida comunitaria.

Profundización en inglés

El aprendizaje de una lengua extranjera constituye un proceso de comunicación interpersonal que articula cuatro habilidades lingüísticas fundamentales: escuchar, hablar, leer y escribir, esenciales para el desarrollo de la competencia comunicativa. El dominio del inglés permite a los estudiantes participar en igualdad de condiciones en la cultura global, sin perder su sentido de pertenencia e identidad cultural.

Atendiendo a las políticas educativas nacionales, la institución implementa el estudio del inglés desde el ciclo de primaria. De este modo, se garantiza una mayor exposición y experiencia con la lengua y la cultura extranjera, abordándolas desde una perspectiva estratégica que fortalece las competencias comunicativas, la integración de saberes, el trabajo en equipo y la comprensión multicultural de los estudiantes.

3.1.5 Planes de Estudio

SECUNDARIA

ÁREAS Y ASIGNATURAS			6 grupo x6	7 Grupo x4	8 Grupo x5	9 Grupo x4		10 grupo x4	G5	11 grupo x4	G5	total horas
Ciencias Naturales y Educación Ciencias Ambiental	Ciencias Naturales		4 24 H	4 16 H	4 20 H	4 16 H						76 H
	Química							3 12H		3 12H		24 H
	Física							3 12H		3 12H		24 H
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Sociales		4 24 H	4 16 H	4 20 H	4 16 H		1 4H		1 4H		84 H
	Ciencias Políticas							1 4H		1 4H		8 H
	Filosofía							2 8H		2 8H		16 H
Educación Artística			2 12H	2 8H	2 10H	2 8H		2 8 H		2 8H		54 H
Educación Ética y En Valores Humanos			2 12H	2 8H	2 10H	2 8H		2 8 H		2 8H		54 H

Educación Física, Recreación y Deportes		2 12H	2 8H	2 10H	2 8H	2 8 H		2 8H		54 H
Educación Religiosa		1 6H	1 4H	1 5H	1 4H	1 5H		1 5H		29 H
Humanidades	Lengua Castellana	4 24 H	4 16 H	4 20 H	4 16 H	4 20 H		4 20 H		116 H
	Idioma Extranjero Inglés	3 18H	3 12H	3 15H	3 12H	3 12H		3 12H		81 H
Matemáticas		4 24 H	4 16 H	4 20 H	4 16 H	4 20 H		4 20 H		116 H
Tecnología e Informática		3 18H	3 12H	3 15H	3 12H	2 8H		2 8H		73 H
Fundamentación turística		2 12H	2 8H	2 10H	2 8H					38 H
Fundamentos de los recursos naturales		2 12H	2 8H	2 10H	2 8H					38 H
Fundamentos básicos de la electricidad		2 12H	2 8H	2 10H	2 8H					38 H
Especialidad Turismo	Emprendimiento y proyectos					1		1		16 H
	Prácticas Gastronómicas					4		4		
	Atención y servicios					3		3		
Especialidad Informática	Emprendimiento y proyectos					1		1		16 H
	Operación de herramientas informáticas					4		4		
	Mantenimiento de equipos de computo					3		3		
Especialidad Electricidad Residencial	Emprendimiento y proyectos					1		1		16 H
	Electricidad					3		3		

	Sistemas eléctricos residenciales							4		4		
Profundización en inglés 1Per. Ing. para la interacción 2per. Inglés para el turismo; 3 Per. Inglés para las Ciencias Naturales; 4 Per. Inglés para la tecnología.								4		4		8 H
	Emprendimiento							1		1		2H
2Profundización M2edio Ambiente	Emprendimiento y proyectos								1		1	10 H
	Fundamentación teórica y normatividad ambiental								2		2	
	Proyectos productivos sostenibles								2		2	
TOTAL			175	175	175	140		184	5	184	5	

PRIMARIA URBANA

ÁREAS	ASIGNATURAS	Primero Grupos x4	Segundo Grupos x4	tercero Grupos x4	cuarto Grupos x4	quinto Grupos x4	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	4 16 H	4 16 H	4 16 H	4 16 H	4 16 H	**80**
Ciencias Sociales, y Democracia	Ciencias Sociales	4 16 H	4 16 H	4 16 H	4 16 H	4 16 H	**80**
Educación Artística	Educación Artística	3 12 H	3 12 H	3 12 H	3 12 H	3 12 H	**60**
Educación Ética	Ética y En Valores	2 8H	2 8H	2 8H	2 8H	2 8H	**40**
Educación Física	Educación Física	3 12 H	3 12 H	3 12 H	3 12 H	3 12 H	**60**

Educación Religiosa	Educación Religiosa	1 4H	1 4H	1 4H	1 4H	1 4H	**20**
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjero	Lengua Castellana	4 16 H	4 16 H	4 16 H	4 16 H	4 16 H	**80**
	Idioma Extranjero Inglés	3 12 H	3 12 H	3 12 H	3 12 H	3 12 H	**60**
Matemáticas	Matemáticas	4 16 H	4 16 H	4 16 H	4 16 H	4 16 H	**80**
Tecnología e Informática	Informática	2 8H	2 8H	2 8H	2 8H	2 8H	**40**

CEDEBOY - EDUCACIÓN DE ADULTOS (Para el año 2026 no se ofertó)

ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Matemáticas	3
Informática	1
Español	3
Ingles	1
C. Naturales	3
Proyectos Productivos	1
C. Sociales	3
Educación Física	1
TOTAL I.H SEMANAL	16 HORAS

3.1.6 Desarrollo Socioemocional

La Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella, implementará la Educación Socioemocional como un proceso pedagógico intencional, continuo, progresivo, transversal y contextualizado. No se concibe como una sucesión de talleres aislados ni como una responsabilidad exclusiva de Orientación Escolar. La propuesta se integra al currículo, a las áreas, a los proyectos transversales, a la dirección de curso, a la convivencia, a la Escuela de Familias y al proyecto de vida. El criterio central será sencillo: enseñar habilidades socioemocionales dentro de experiencias educativas reales, acompañar su práctica y observar su progreso. La institución no calificará la personalidad, el temperamento, la estabilidad emocional ni la vida privada del estudiante.

Objetivos Desarrollo Socioemocional

General

Desarrollar progresivamente las competencias socioemocionales de los estudiantes desde preescolar hasta grado 11.º mediante un currículo en espiral (no se enseña una sola vez y se abandona, sino que se retoma periódicamente a lo largo de la escolaridad, cada vez con mayor profundidad, complejidad y autonomía.), transversal, inclusivo y contextualizado, articulado con las áreas, la convivencia, la familia, la orientación escolar y el proyecto de vida.

Específicos:

• Construir un lenguaje institucional común sobre educación socioemocional.

• Evitar repetición mecánica de temas mediante un hilo conductor en espiral.

• Integrar habilidades socioemocionales a contenidos y situaciones auténticas de las áreas.

• Usar y fortalecer materiales institucionales propios, contextualizados a la IETRIA y Aquitania.

• Fortalecer factores protectores, convivencia, autonomía, autocuidado, relaciones y proyecto de vida.

• Implementar el programa de forma gradual durante el primer año antes de ampliar su complejidad.

Competencias institucionales

Competencia	**Sentido pedagógico**
Conciencia emocional	Reconocer, nombrar y comprender emociones, necesidades, fortalezas y situaciones que las movilizan.
Regulación emocional	Utilizar estrategias para gestionar intensidad emocional, frustración e impulsos y elegir respuestas pertinentes.
Autonomía emocional	Fortalecer identidad, autoestima realista, responsabilidad, criterio propio y capacidad de decisión.
Habilidades sociales/interpersonales	Escuchar, empatizar, comunicarse, cooperar, poner límites y resolver conflictos.
Habilidades para la vida y bienestar	Resolver problemas, establecer metas, afrontar dificultades y construir proyecto de vida.
Autocuidado y prevención	Reconocer factores protectores y de riesgo, cuidar el bienestar y solicitar ayuda oportunamente.

Figura 1- Elaboración propia

Hilo conductor en espiral

La "malla propuesta" no funciona como una lista lineal en la que una competencia se enseña una sola vez y desaparece. Funciona en espiral: las seis competencias reaparecen a lo largo de la escolaridad, pero cada vez con mayor profundidad, autonomía y complejidad. Así, por ejemplo, la regulación emocional comienza en preescolar con reconocer y calmarse con ayuda; en primaria incorpora frustración, espera y autocontrol; en secundaria se aplica a presión de pares, conflictos y vida digital; y en media se vincula con estrés, incertidumbre, decisiones complejas y transición a la vida adulta.

Ciclo	Movimiento de la espiral	Profundización
Preescolar	Descubro	Reconozco emociones básicas, las expreso, acepto ayuda y aprendo límites básicos.
1.º–2.º	Reconozco y practico	Amplío vocabulario emocional, identifico señales y practico estrategias sencillas de regulación.
3.º–5.º	Comprendo y aplico	Integro empatía, comunicación, cooperación, autocontrol, consecuencias y toma de decisiones.
6.º–7.º	Comprendo cambios y pertenencia	Aplico las habilidades a identidad, adolescencia, presión de pares, límites, conflictos y convivencia digital.
8.º–9.º	Analizo y decido	Profundizo relaciones saludables, prevención de violencias, pensamiento crítico, riesgos y decisiones responsables.
10.º–11.º	Integro y proyecto	Uso las competencias para bienestar, resiliencia, metas, proyecto de vida, decisiones complejas y transición.

Figura 2 - Elaboración propia

3.1.7 Asignación Académica

La asignación académica de la institución es una responsabilidad directa de rectoría, los coordinadores, quien la organiza meticulosamente tomando como base los perfiles de los docentes capacitados y las necesidades del plan de estudios.

El equipo directivo busca optimizar el talento humano del colegio, asegurando que cada área del conocimiento sea liderada por profesionales idóneos. Este proceso estratégico promueve un entorno de aprendizaje eficiente, estructurado y plenamente orientado al mejoramiento académico de los estudiantes

3.1.8 Sistema de Evaluación Institucional

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es el conjunto de criterios, reglas, estrategias e instrumentos que cada colegio o institución educativa define para realizar el seguimiento, valoración, promoción y mejoramiento de los aprendizajes de sus alumnos. El SIEE se encuentra integrado dentro del Manual de Convivencia para observarlo se indica el link:

https://drive.google.com/drive/folders/1Si1mMr074hKQzefv15Vq93xv5DlzIYXc?usp=sharing

3.1.9 Jornada Escolar

La jornada escolar en la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella es el espacio temporal estructurado donde se materializa la formación integral, académica y técnica de los estudiantes.

Diseñada y organizada bajo la gestión de la **rectoría** y en estricto cumplimiento de la normatividad legal vigente, esta jornada distribuye de manera equilibrada las horas dedicadas a las áreas obligatorias del plan de estudios y a las prácticas de las especialidades técnicas.

De este modo, la intensidad horaria se convierte en un factor clave para el desarrollo de las competencias laborales y ciudadanas de toda la comunidad Ramonista.

HORARIO DE LA JORNADA LABORAL DE DOCENTES DE SECUNDARIA Y MEDIA

30 horas de trabajo presencial en la semana, en horarios diferenciados para cada docente, 10 horas de trabajo autónomo en casa; de acuerdo con el Decreto 1277 de 2025.

Además de las horas extras asignadas. Docentes de secundaria: 30 horas de trabajo presencial en la semana, en horarios diferenciados para cada docente, 10 horas de trabajo autónomo desde la casa; de acuerdo con el Decreto 1277 de 2025.

HORARIO DE LA JORNADA LABORAL DE DIRECTIVOS DOCENTES

Cuarenta horas de trabajo semanal, ocho horas diarias.

HORARIO DE LA JORNADA LABORAL DOCENTES DE PRIMARIA

Primaria urbana:
Preescolar: 7:00 a.m. hasta las 12:25 p.m.
De primero a quinto: Desde las 7:00 a.m. hasta las 1:20 p.m.

Primaria rural:
De primero a quinto: Desde las 7:30 hasta la 1:45 p.m.

Secundaria: Desde las 7:20 a.m. hasta las 2:15 p.m.
Media académica: Desde las 7:20 a.m. hasta las 2:15 p.m.
Medía técnica: Desde las 7:20 a.m. hasta las 3:10 p.m.

3.2 PRACTICAS PEDAGÓGICAS Y GESTIÓN DE AULA

3.2.1 Proyectos Transversales

Los proyectos transversales son estrategias pedagógicas que integran diversas áreas del conocimiento para abordar problemas del entorno, fomentar valores y desarrollar competencias ciudadanas. En el sistema educativo colombiano (Ley 115 de 1994)

https://drive.google.com/drive/folders/112BCJRJu8enbMxjUCejohBrSw-RgkKb4?usp=sharing

-
- **PROYECTO PRAE**
- **PROYECTO INCLUSIÓN**
- **PROYECTO TRANSVERSAL DE GESTIÓN DE RIESGO**
- **PROYECTO DE LECTO-ESCRITURA**
- **PROYECTO DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA**
- **PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA (PESCC)**
- **PROYECTO DE SEGURIDAD VÍAL**
- **PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

En la búsqueda del mejoramiento continuo, además de los proyectos transversales en la institución educativa se organizan comités, los comités institucionales son equipos de trabajo clave que impulsan el desarrollo escolar y el mejoramiento continuo de forma transversal.

- **COMITÉ DE BIENESTAR**
- **COMITÉ DE LOGÍSTICA**
- **COMITÉ DE COMUNICACIONES**

3.2.2 Seguimiento a los resultados académicos

La evaluación educativa en la I.E.T. Ramón Ignacio Avella se concibe como un proceso permanente, formativo y transformador. El análisis y la interpretación de las evaluaciones internas (institucionales, de periodo, comisiones de evaluación) y de las pruebas externas de nivel nacional (**Pruebas Saber 11, pruebas de diagnóstico censal como Quiero Saber / Quiero Ser, pruebas de empresas aliadas como Milton Ochoa**, entre otras) constituyen el insumo fundamental para la toma de decisiones curriculares y didácticas.

Actualmente, las instituciones educativas deben trascender la simple medición cuantitativa para institucionalizar un protocolo de **uso pedagógico de los resultados**. Este enfoque permite identificar fortalezas y debilidades no solo en el plano cognitivo y por competencias, sino también en la **dimensión socioemocional** (motivación, resiliencia ante la prueba, autoconcepto académico y clima escolar), reconociendo

que el rendimiento cognitivo está profundamente ligado al bienestar emocional y al acompañamiento del hogar.

Este proyecto se integra formalmente como un anexo del PEI porque dota a toda la comunidad educativa —directivos, docentes, estudiantes y padres de familia— de herramientas de apropiación analítica. Al cerrar el ciclo entre evaluar, analizar, interpretar y replantear la práctica pedagógica y formativa, la institución direcciona con solidez sus planes de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo, garantizando trayectorias escolares exitosas en el contexto de Aquitania.

Objetivos - Seguimiento a los resultados académicos

General

Implementar un sistema institucional de análisis, interpretación y uso pedagógico de los resultados en la I.E.T. Ramón Ignacio Avella, integrando el desarrollo de competencias cognitivas y la dimensión socioemocional para orientar los planes de mejoramiento institucional a corto, mediano y largo plazo como anexo del PEI.

Objetivos Específicos

- Caracterizar e identificar el estado actual del desempeño académico e integral de la institución mediante la recolección y análisis cuali-cuantitativo de los resultados de pruebas internas y externas, reconociendo las fortalezas y debilidades por áreas, componentes y factores socioemocionales asociados.

- Incorporar y articular estrategias didácticas, curriculares y de acompañamiento formativo en los planes de área, prácticas de aula y dinámicas de hogar (con participación activa de estudiantes y padres de familia) para direccionar las acciones de mejoramiento institucional.

Implementación y Metodología

La implementación se estructura mediante un enfoque participativo e integral que involucra a todos los actores de la comunidad educativa.

- **Fase 1: Recolección y Consolidación de Evidencias.**

Creación del banco institucional unificado con los reportes del ICFES, plataformas externas (Milton Ochoa, diagnósticos) y consolidados internos.

- **Fase 2: Análisis Integral (Cognitivo y Socioemocional).**

Jornadas de lectura crítica de resultados donde se evalúan los descriptores de desempeño cognitivo junto con variables contextuales y emocionales (ansiedad ante

exámenes, hábitos de estudio, motivación y expectativas de los estudiantes y sus familias).

- **Fase 3: Socialización y Corresponsabilidad Comunitaria.**

Talleres diferenciados y participativos con docentes, estudiantes y padres de familia para la comprensión de los informes y la apropiación de metas conjuntas.

- **Fase 4: Articulación Curricular y Seguimiento del PMI.**

Actualización de mallas curriculares, planes de área y estrategias de apoyo escolar vinculando el seguimiento del rendimiento académico con el bienestar emocional.

Plan Operativo Institucional (Articulación de Docentes, Estudiantes y Padres de Familia)

El plan operativo integra de manera explícita el rol activo de los estudiantes y las familias, vinculando lo cognitivo con lo socioemocional:

Horizonte Temporal	**Metas Clave**	**Actividades Principales (Incluyendo Estudiantes y Padres)**	**Responsables**	**Plazo / Cronograma**
Corto Plazo *(Inmediato / Anual)*	• Socializar resultados con la comunidad. • Identificar alertas académicas y emocionales tempranas.	1. **Escuela de Padres y Talleres Estudiantiles:** Jornadas de lectura comprensiva de informes Saber 11 e internos, orientadas a mitigar la frustración, fomentar el manejo del tiempo y construir expectativas positivas. 2. Ajuste inmediato de planes de apoyo escolar enfocados en nivelación conceptual y refuerzo de la confianza académica.	Rectoría, Coordinación, Docentes, Orientación Escolar	Semanas institucionales, febrero - Marzo de cada vigencia
Mediano Plazo *(Interanual)*	• Integrar el uso pedagógico de	1. **Jornadas de Autoevaluación y Metas Estudiantiles:** Implementar simulacros con agentes externos (Ejemplo, Milton	Consejo Académico, Lideres de Área, Orientación Escolar,	Mayo - Agosto de cada vigencia

Horizonte Temporal	Metas Clave	Actividades Principales (Incluyendo Estudiantes y Padres)	Responsables	Plazo / Cronograma
	resultados en planes de área. • Entrenar competencias y habilidades socioemocionales frente a pruebas estandarizadas.	Ochoa) de carácter obligatorio, desde grados transición, primaria, media y el apoyo de Talleres donde los estudiantes analizan sus propias falencias y diseñan su plan de estudio personal. 2. **Simulacros con Enfoque Integral:** Aplicación de pruebas tipo ICFES (ej. Milton Ochoa) de carácter obligatorio desde transición a media, acompañadas de talleres de manejo de ansiedad, concentración y técnicas de relajación para la prueba. 3. Actualización curricular por parte de los docentes.	Docentes de grado 11°	
Largo Plazo *(Estratégico PEI)*	• Consolidar la cultura de evaluación formativa e integral. • Fortalecer el clima escolar y el proyecto de vida institucional.	1. **Pactos Familiares por la Excelencia:** Seguimiento semestral con padres y estudiantes de los compromisos del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 2. Evaluación de impacto institucional (cognitiva y socioemocional) de las estrategias implementadas a lo largo del cuatrienio para la actualización formal del PEI.	Consejo Directivo, Rectoría, Comité de Calidad, Comunidad Educativa	Noviembre de cada año / Revisión cuatrienal

3.2.3 Seguimiento a la asistencia

Desde la IE se establece la siguiente Ruta para seguimiento al ausentismo o inasistencia de los estudiantes:

- Detección temprana y contacto con la familia: Registro y reporte por parte del director de grado durante la primera semana.
- Análisis del historial del estudiante: Al completar 15 días calendario se reporta a coordinación por parte del director y se inicia seguimiento por orientación escolar.
- Plan de apoyo: diseño de planes para permanencia que integre familia, docentes y estudiante por parte de orientación escolar.
- Articulación interinstitucional con reporte desde coordinación a entidades una vez supere 30 días calendario.
- Formalización del retiro escolar.

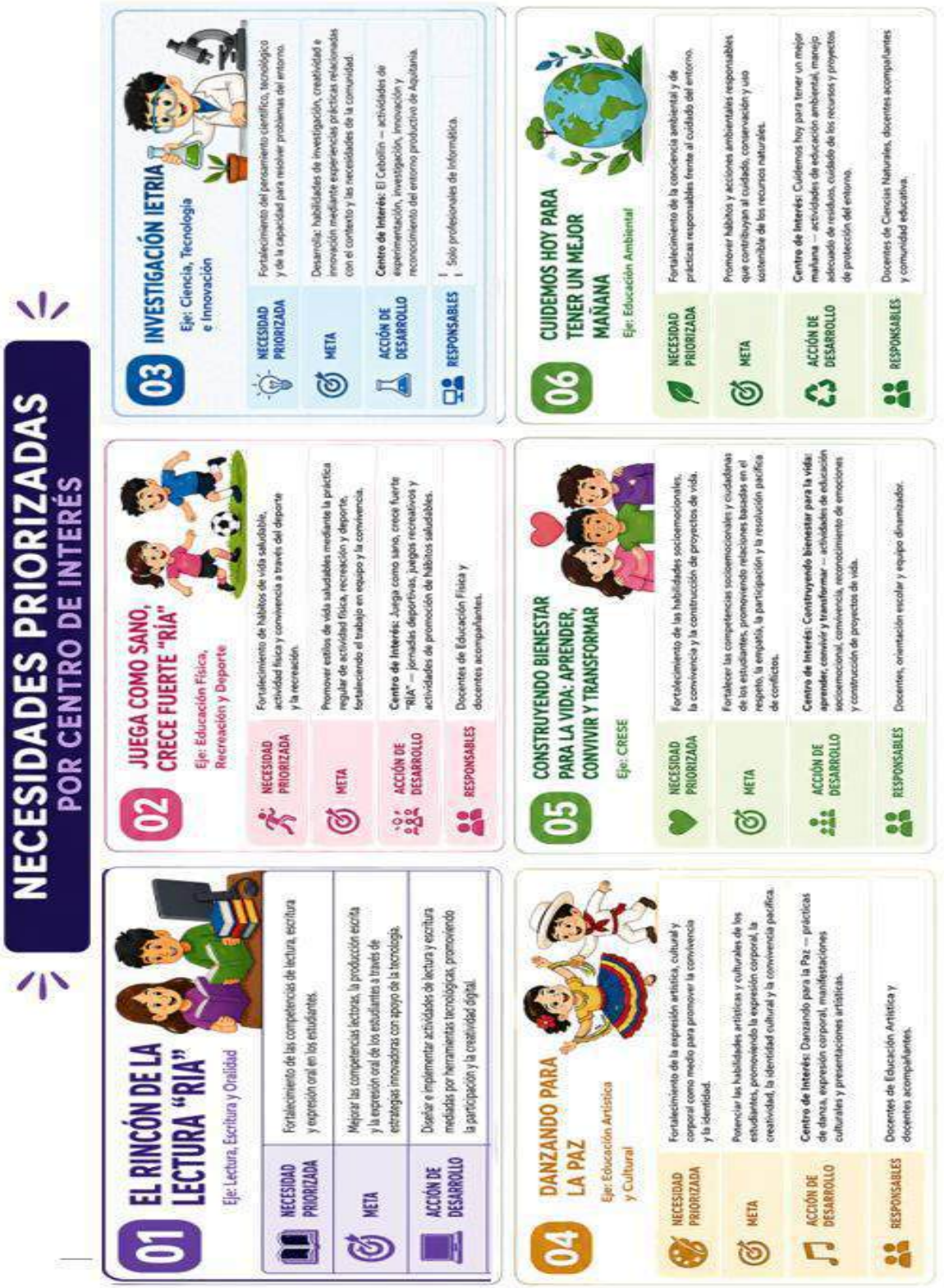
3.2.4 CENTROS DE INTERES

La institución Educativa actualmente cuenta con la aprobación por parte del Consejo Directivo para el funcionamiento de seis centros de interés:

AUDIOVISUAL
DANZAS PARA LA PAZ
JUEGA, COME SANO, CRECE FUERTE, RIA
CRESE
EL RINCON DE LA LECTURA RIA
INVESTIGACIÓN
MEDIO AMBIENTE.

Los documentos de cada uno de estos centros de interés se pueden consultar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1y56G7hnLG2zJGCkX4FaLaJvCBrEDYrXQ?usp=sharing


NECESIDADES PRIORIZADAS
POR CENTRO DE INTERÉS
01 EL RINCÓN DE LA LECTURA "RIA"
Eje: Lectura, Escritura y Oralidad
NECESIDAD PRIORIZADA
Fortalecimiento de las competencias de lectura, escritura y expresión oral en los estudiantes.
META
Mejorar las competencias lectoras, la producción escrita y la expresión oral de los estudiantes a través de estrategias innovadoras con apoyo de la tecnología.
ACCIÓN DE DESARROLLO
Diseñar e implementar actividades de lectura y escritura mediadas por herramientas tecnológicas, promoviendo la participación y la creatividad digital.
02 JUEGA COMO SANO, CRECE FUERTE "RÍA"
Eje: Educación Física, Recreación y Deporte
NECESIDAD PRIORIZADA
Fortalecimiento de hábitos de vida saludable, actividad física y convivencia a través del deporte y la recreación.
META
Promover estilos de vida saludables mediante la práctica regular de actividad física, recreación y deporte, fortaleciendo el trabajo en equipo y la convivencia.
ACCIÓN DE DESARROLLO
Centro de interés: Juega como sano, crece fuerte "RIA" — jornadas deportivas, juegos recreativos y actividades de promoción de hábitos saludables.
RESPONSABLES
Docentes de Educación Física y docentes acompañantes.
03 INVESTIGACIÓN IETRIA
Eje: Ciencia, Tecnología e Innovación
NECESIDAD PRIORIZADA
Fortalecimiento del pensamiento científico, tecnológico y de la capacidad para resolver problemas del entorno.
META
Desarrollo: habilidades de investigación, creatividad e innovación mediante experiencias prácticas relacionadas con el contexto y las necesidades de la comunidad.
ACCIÓN DE DESARROLLO
Centro de interés: El Cebolín — actividades de experimentación, investigación, innovación y reconocimiento del entorno productivo de Aquitania.
RESPONSABLES
Solo profesionales de Informática.
04 DANZANDO PARA LA PAZ
Eje: Educación Artística y Cultural
NECESIDAD PRIORIZADA
Fortalecimiento de la expresión artística, cultural y corporal como medio para promover la convivencia y la identidad.
META
Potenciar las habilidades artísticas y culturales de los estudiantes, promoviendo la expresión corporal, la creatividad, la identidad cultural y la convivencia pacífica.
ACCIÓN DE DESARROLLO
Centro de interés: Danzando para la Paz — prácticas de danza, expresión corporal, manifestaciones culturales y presentaciones artísticas.
RESPONSABLES
Docentes de Educación Artística y docentes acompañantes.
05 CONSTRUYENDO BIENESTAR PARA LA VIDA: APRENDER, CONVIVIR Y TRANSFORMAR
Eje: CRESE
NECESIDAD PRIORIZADA
Fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, la convivencia y la construcción de proyectos de vida.
META
Fortalecer las competencias socioemocionales y ciudadanas de los estudiantes, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la empatía, la participación y la resolución pacífica de conflictos.
ACCIÓN DE DESARROLLO
Centro de interés: Construyendo bienestar para la vida: aprender, convivir y transformar — actividades de educación socioemocional, convivencia, reconocimiento de emociones y construcción de proyectos de vida.
RESPONSABLES
Docentes, orientación escolar y equipo dinamizador.
06 CUIDEMOS HOY PARA TENER UN MEJOR MAÑANA
Eje: Educación Ambiental
NECESIDAD PRIORIZADA
Fortalecimiento de la conciencia ambiental y de prácticas responsables frente al cuidado del entorno.
META
Promover hábitos y acciones ambientales responsables que contribuyan al cuidado, conservación y uso sostenible de los recursos naturales.
ACCIÓN DE DESARROLLO
Centro de interés: Cuidemos hoy para tener un mejor mañana — actividades de educación ambiental, manejo adecuado de residuos, cuidado de los recursos y proyectos de protección del entorno.
RESPONSABLES
Docentes de Ciencias Naturales, docentes acompañantes y comunidad educativa.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella desde la gestión administrativa se planifica, organiza, coordina y optimiza los recursos humanos, financieros y materiales para apoyar el desarrollo de la actividad académica.

La institución educativa publica los documentos de gestión escolar a través de su portal web oficial.

https://www.iecolria.edu.co/

4.1 PROCESO DE MATRICULA

La matrícula es un acto jurídico que formaliza la vinculación del estudiante a la institución. También legaliza la permanencia o continuidad del estudiante en el centro educativo para cada período académico o año lectivo.

La institución educativa Técnica Ramón Ignacio Avella podrá autorizar matrículas extemporáneas o por traslado de otras instituciones educativas, previo cumplimiento de los requisitos especiales para cada caso. Para matricularse es necesario que la familia se encuentre a paz y salvo por todo concepto con el Colegio, o si es estudiante nuevo, con el Colegio de procedencia.

Ficha de matrícula. En la Ficha de matrícula se consignan los datos generales del estudiante y se establece un contrato entre familia y Colegio, el cual se renueva cada año, mediante la firma del estudiante y sus padres o acudientes.

4.2 TALENTO HUMANO

5 Directivos (1 Rectora y 4 Coordinadores)

Docentes - Primaria Urbana

Para 24 grupos desde transición hasta grado quinto

25 docentes de primaria, 1 docente de música, 1 docente del programa PTA-FI 3.0

Sección Primaria Rural

15 Docentes, distribuidos en 13 sedes. La sede Mohan se encuentra temporalmente cerrada por falta de matrícula.

Sección Secundaria

No.	AREA	# DE DOCENTES
1	CIENCIAS NATURALES	5
2	QUIMICA	1
3	FÍSICA	1
4	CIENCIAS SOCIALES (INCLUYE FILOSOFÍA)	4
5	ARTÍSTICA	2
6	ETICA Y VALORES	2
7	EDUCACIÓN FÍSICA	3
8	RELIGIÓN	1
9	LENGUA CASTELLANA	5
10	INGLES	4
11	MATEMÁTICAS	6
12	INFORMÁTICA (INCLUYE EL DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD EN INFORMATICA	5
13	TURISMO	3
14	ELECTRICIDAD	3
	TOTAL DE DOCENTES	**45**
	DDOCENTE ORIENTADORA	**1**
	DOCENTE DE MATEMÁTICAS DE HIRVA	1
	DOCENTE DANZAS PARA LA PAZ	1

Administrativos: 12 funcionarios (4 administrativas, 2 celadores y 6 servicios generales)

4.3 EVALUACION ANUAL DE DESEMPEÑO

En la Institución Educativa Técnica se realiza la evaluación anual de desempeño de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente para directivos, docentes y funcionarios administrativos.

El propósito fundamental de la evaluación anual de desempeño es impulsar el mejoramiento continuo de la calidad educativa. Esto se logra mediante la valoración del cumplimiento de las funciones de los administrativos, docentes y directivos para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.

La evaluación es una estrategia formativa para estructurar planes de desarrollo pedagógico e institucional

4.4 BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

La promoción de la sana convivencia, las buenas relaciones interpersonales y la armonía laboral es fundamental para fortalecer un ambiente institucional basado en el respeto, la comunicación, la empatía y la cooperación entre los trabajadores de la I.E.T.R.I.A. Un clima laboral positivo favorece el bienestar individual y colectivo, mejora la disposición para el trabajo en equipo y contribuye al cumplimiento eficiente de las responsabilidades institucionales.

Asimismo, generar espacios que fortalezcan la integración y el reconocimiento entre compañeros permite prevenir conflictos, mejorar los canales de comunicación y consolidar relaciones laborales más respetuosas y solidarias. Estas acciones repercuten de manera positiva en la motivación, el sentido de pertenencia y la calidad del servicio educativo.

Por esta razón, es importante desarrollar actividades orientadas al bienestar y la convivencia laboral que permitan afianzar vínculos, promover el respeto por las diferencias y fortalecer una cultura institucional de colaboración, diálogo y armonía entre los administrativos, directivos y docentes de la I.E.T.R.I.A.

Objetivos- bienestar del talento humano

Objetivo general: Promover la sana convivencia, las buenas relaciones interpersonales y la armonía laboral entre los trabajadores de la Institución Educativa Ramon Ignacio Avella.

Objetivos específicos:

- Gestionar los refrigerios durante algunos días de las semanas Institucionales desarrolladas en el año escolar.
- Organizar actividades correspondientes a celebraciones especiales durante el año escolar.

EJECUCIÓN

Durante el año 2026, el Comité de Bienestar de la I.E.T.R.I.A. ha desarrollado diferentes actividades orientadas a fortalecer la integración, el reconocimiento, la sana convivencia y el bienestar de los trabajadores de la institución. Entre las actividades realizadas se encuentran:

- **Reuniones de los integrantes del Comité de Bienestar**, con el propósito de organizar, planear y hacer seguimiento a las actividades programadas durante el año.
- **Organización y entrega de refrigerios durante la semana institucional del mes de enero**, propiciando espacios de integración y bienestar entre los trabajadores de la institución.
- **Despedidas:** Con motivo de su jubilaciones, traslados y demás situaciones administrativas se hace reconocimiento a su trayectoria y compromiso, mediante la entrega de una placa por parte del colegio y un detalle ofrecido por los docentes de la institución.
- **Celebración del Día del Género**, como espacio de reconocimiento, integración y fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre los trabajadores.
- **Celebración del Día de los Administrativos y de la Secretaria**, reconociendo la importante labor que desempeñan dentro de la comunidad educativa.
- **Celebración del Día del Maestro**, como reconocimiento a la vocación, compromiso y labor desarrollada por los docentes de la institución.
- **Entrega de un detalle con motivo del baby shower de madres o padres de la IE.**
- **Celebración de cumpleaños,** promoviendo espacios de encuentro, reconocimiento e integración.
- **Realización de la Novena de Aguinaldos**: De acuerdo con las actividades establecidas en el cronograma del proyecto para el año, se programa para desarrollarse durante la semana institucional del mes de diciembre.

Las actividades ejecutadas han permitido generar espacios de encuentro, reconocimiento y participación, contribuyendo al fortalecimiento de los vínculos entre

los trabajadores y al cumplimiento del objetivo del proyecto relacionado con la sana convivencia, las buenas relaciones interpersonales y la armonía laboral.

Plan Operativo

- **Actividades principales:** Describa cada actividad, incluyendo:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCION	RECURSOS	RESPONSABLES
Gestión Refrigerios	Semanas Institucionales de enero, octubre y diciembre de 2026. 1 o 2 días por semana.	Económicos.	Comité Bienestar Institucional
Día de la mujer y del hombre. (almuerzo)	Mes de Marzo	Económicos.	Comité Bienestar Institucional
Día de los administrativos y servicios generales: (detalle)	Mes de Abril	Económicos.	Comité Bienestar Institucional
Día del profesor: (almuerzo)	Mayo 15.	Económicos.	Comité Bienestar Institucional
Celebración de Cumpleaños	De manera periódica	Económicos.	Comité Bienestar Institucional
Novena de Aguinaldos:	Semana de Desarrollo Institucional de Diciembre	Económicos.	Comité de Bienestar Institucional

4.5 RECURSOS FÍSICOS

Administración planta física

Sede	Ubicación	planta física
Central	Urbana	salones para clase, sala de informática (2), baños, restaurante, campo deportivo, laboratorios (física, química, biología y bilingüismo), talleres (turismo), biblioteca, sala de profesores, salón (deportes, música danzas) oficina coordinación (2), oficina psicoorientación, rectoría, oficina secretaria (2), oficina pagaduría, almacén, papelería y caseta de onces.

Técnica	Urbana	salones para clase, baños, campo deportivo, sala de profesores, salón deportes y caseta de onces.
Anexa	Urbana	salones para clase, sala de informática, baños, sala de profesores, oficina coordinación, archivo general, patio para descanso.
Kennedy	Urbana	salones para clase, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo, biblioteca, sala de profesores, salón deportes, oficina coordinación, cafetería, parque infantil, zona verde.
Buenavista	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo.
Cajón	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo.
Cortaderal	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo.
Daito	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo.
Garagoa	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo
Hatolaguna	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo.
Hatoviejo	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo.
Hirva	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo.
Medio De Mesas	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo,
Mohan	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo,
Playa Y Chital	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo.
Garagoa	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo.
Los Pozos	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo.
Susaca	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo.
Susaca	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo.
Tobal	Rural	salones, sala de informática, baños, restaurante, campo deportivo.

4.6 APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

4.6.1 Presupuesto

La institución educativa realiza anualmente el presupuesto para la vigencia correspondiente y este es aprobado por el consejo directivo

Lo cual se puede evidencia desde el link publicado en la página institucional https://ietria.edu.co/documentos/

La institución destina recursos para el mantenimiento de planta física y compra de material didáctico, como evidencia en el plan de compras. Ver plan de compras
https://ietria.edu.co/documentos/

La institución educativa realiza la rendición de cuentas ante la comunidad educativa semestralmente, en la cual realiza un informe contable semestral ante la asamblea general y demás miembros de la comunidad educativa, lo cual se detalla en la rendición de cuentas de la gestión financiera

https://ietria.edu.co/documentos/

4.6.2 Estrategias de Sostenibilidad

La sostenibilidad financiera en los colegios se logra equilibrando la calidad académica con una administración eficiente

https://ietria.edu.co/documentos/

5. GESTIÓN COMUNITARIA

En la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella la gestión comunitaria en lo es el área encargada de articular la institución educativa con su entorno.

Busca promover la participación activa de los padres, fortalecer la convivencia escolar, integrar programas sociales y atender las necesidades específicas del territorio para garantizar una educación integral y colaborativa

5.1. POLÍTICA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella reconoce y valora la diversidad como una característica inherente a la comunidad educativa y asume la educación inclusiva como un compromiso institucional, pedagógico y de corresponsabilidad, orientado a garantizar el acceso, acogida, participación, aprendizaje, permanencia, promoción y continuidad de las trayectorias educativas de sus estudiantes.

En coherencia con el PEI, su enfoque de formación integral e incluyente y su modelo pedagógico constructivista, humanista y contextualizado, la Institución promoverá ambientes educativos accesibles, flexibles, respetuosos y libres de discriminación, identificando y reduciendo las barreras que puedan limitar el aprendizaje y la participación.

La inclusión no será responsabilidad exclusiva de Orientación Escolar, de un docente de apoyo o del proyecto de inclusión. Compromete a directivos, docentes, estudiantes, familias y demás actores de la comunidad educativa, de acuerdo con sus competencias.

Esta política se articula con el proyecto institucional “Educación sin límites – Todos somos especiales”, fortaleciendo las acciones que la Institución ya desarrolla con estudiantes, docentes, familias y cuidadores.

La Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella adopta la educación inclusiva como principio transversal de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y reconoce la diversidad como una oportunidad para enriquecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y convivencia. En consecuencia, promoverá la identificación y eliminación progresiva de barreras para el aprendizaje y la participación, el Diseño Universal para el Aprendizaje, la flexibilización curricular, los ajustes razonables y los apoyos requeridos, garantizando la participación corresponsable de estudiantes, familias, docentes, directivos y demás actores de la comunidad educativa. La inclusión será responsabilidad institucional compartida y se articulará con el currículo, el SIEE, el Manual de Convivencia, el PMI, Orientación Escolar y el proyecto “Educación sin límites”.

Fundamento normativo

La Política se sustenta principalmente en la Constitución Política de Colombia; Ley 115 de 1994; Ley 1098 de 2006; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada mediante Ley 1346 de 2009; Ley Estatutaria 1618 de 2013; Decreto 1075 de 2015; Decreto 1421 de 2017; Ley 2216 de 2022; y demás disposiciones vigentes relacionadas con educación inclusiva, accesibilidad, ajustes razonables, protección de derechos y atención a la diversidad.

Para su actualización se tendrán igualmente como referentes las orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, entre ellas la Circular 024 de 2026 y la Directiva 005 de 2026 sobre flexibilización curricular. El MEN ha señalado en 2026 que la flexibilización debe reconocer las diferencias de contextos, capacidades, ritmos y trayectorias educativas.

La normativa y las orientaciones posteriores que modifiquen, complementen o sustituyan estos referentes se entenderán incorporadas a los procesos de actualización institucional.

Objetivo

Garantizar una educación **equitativa, pertinente, accesible, flexible y de calidad**, que reconozca las características, capacidades, ritmos, necesidades y potencialidades de los estudiantes, mediante la identificación y reducción de barreras para el aprendizaje y la participación, la implementación de prácticas pedagógicas inclusivas y la provisión o gestión de apoyos y ajustes razonables cuando correspondan.

La Institución orientará sus acciones hacia cuatro propósitos: reconocer la diversidad; eliminar barreras; garantizar participación y aprendizaje; y acompañar las trayectorias educativas.

Principios y enfoques

La implementación se orientará por los principios de dignidad humana, igualdad y no discriminación, equidad, diversidad, participación, accesibilidad, corresponsabilidad, autonomía, pertinencia, flexibilidad, enfoque diferencial, interés superior de niños, niñas y adolescentes, confidencialidad y no estigmatización.

La educación inclusiva no se limitará a estudiantes con discapacidad. La Institución reconocerá las diferentes condiciones, características y circunstancias que puedan generar barreras para el aprendizaje o la participación. No obstante, los procedimientos e instrumentos específicos establecidos por la normativa para estudiantes con discapacidad —como el Plan Individual de Ajustes Razonables

(PIAR)— serán utilizados exclusivamente cuando correspondan conforme a su finalidad jurídica y pedagógica.

Lineamientos institucionales para la atención educativa inclusiva

La respuesta institucional tendrá como punto de partida la identificación de capacidades, potencialidades y barreras, y no únicamente diagnósticos, déficits o dificultades. Las observaciones pedagógicas del docente constituyen información fundamental para orientar las decisiones educativas.

Como primera respuesta se fortalecerán las prácticas de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), procurando diversas formas de acceso a la información, participación, motivación, desarrollo de actividades y expresión de los aprendizajes.

Cuando las medidas generales no sean suficientes, se implementarán ajustes razonables, entendidos como las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas para favorecer el aprendizaje y la participación sin imponer una carga desproporcionada. El Decreto 1421 incorpora tanto el DUA como los ajustes razonables dentro de la atención educativa a estudiantes con discapacidad.

La flexibilización curricular podrá comprender ajustes en metodologías, tiempos, recursos, mediaciones, actividades, formas de participación y evaluación. Flexibilizar no significará excluir al estudiante del currículo, reducir automáticamente las expectativas de aprendizaje ni promoverlo sin valoración de su proceso.

Cuando corresponda de acuerdo con la normativa vigente, se elaborará el Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR, como herramienta de planeación que complementa las estrategias de diseño universal desarrolladas institucionalmente.

Su construcción partirá de la valoración pedagógica y considerará, entre otros elementos, las características del estudiante, las barreras identificadas, objetivos y metas de aprendizaje, ajustes curriculares, didácticos, metodológicos y evaluativos requeridos, recursos, apoyos y responsabilidades.

El PIAR será un instrumento activo de trabajo pedagógico, conocido y aplicado por los docentes que intervienen en el proceso del estudiante y sujeto a seguimiento y actualización. No se entenderá como responsabilidad exclusiva de Orientación Escolar o del docente de apoyo.

Evaluación y promoción

La evaluación será formativa, flexible y coherente con el SIEE, los aprendizajes esperados y los ajustes establecidos. Las decisiones de evaluación y promoción no podrán fundamentarse exclusivamente en la existencia de una discapacidad, diagnóstico o dificultad, ni implicarán promoción automática.

Los ajustes evaluativos deberán permitir que el estudiante demuestre sus aprendizajes mediante condiciones pertinentes a sus características y necesidades.

Ruta Institucional de Inclusión

La IETRIA adoptará como ruta general:

1. Identificación: el docente u otro integrante de la comunidad identifica posibles barreras para el aprendizaje o la participación.

2. Registro y análisis pedagógico: se documentan fortalezas, desempeños, estrategias utilizadas, dificultades observadas y respuesta del estudiante.

3. Diálogo y valoración: docentes, coordinación, Orientación Escolar y familia, según corresponda, analizan la situación evitando diagnósticos escolares improcedentes.

4. Respuesta pedagógica: se implementan estrategias de aula basadas en DUA y flexibilización.

5. Ajustes razonables/PIAR: cuando corresponda, se realiza valoración pedagógica, construcción de PIAR y acuerdos con la familia.

6. Implementación: los docentes aplican los ajustes definidos dentro de las actividades escolares.

7. Seguimiento: se revisan periódicamente avances, dificultades, pertinencia de los apoyos y necesidad de ajustes.

8. Articulación externa: cuando se identifiquen necesidades que excedan la competencia educativa, se orientará y articulará con salud, Secretaría de Educación, protección u otras entidades competentes.

9. Transición: se garantizará transferencia pertinente de información pedagógica cuando el estudiante cambie de docente, grado, sede o nivel educativo.

La falta inicial de diagnóstico o certificación no será utilizada como razón para negar el acceso al servicio educativo. Tampoco se condicionará la permanencia del estudiante exclusivamente a la existencia de docente de apoyo.

Corresponsabilidad y funciones

Actor	Responsabilidad institucional
Rectoría	Liderar la política, garantizar su incorporación al PEI y gestionar recursos y apoyos requeridos.
Coordinación	Articular procesos académicos, acompañar docentes y hacer seguimiento a la implementación.
Consejo Académico	Orientar las decisiones curriculares, flexibilización, evaluación y articulación con el SIEE.
Docentes	Identificar barreras, implementar DUA, realizar ajustes, participar en PIAR y hacer seguimiento pedagógico.
Orientación Escolar	Asesorar pedagógicamente, acompañar estudiantes y familias dentro de sus competencias, articular rutas y apoyar seguimiento; no sustituye atención clínica.
Docente de apoyo, cuando se cuente con este recurso_ Orientación Escolar	Asesorar procesos pedagógicos inclusivos, ajustes razonables, PIAR y fortalecimiento de capacidades docentes.
Proyecto "Educación sin límites"	Promover sensibilización, participación, seguimiento y acciones institucionales de inclusión.
Familias/cuidadores	Participar en valoración, acuerdos, seguimiento y fortalecimiento de apoyos desde el hogar.
Estudiantes	Participar progresivamente en las decisiones relacionadas con sus procesos, expresar necesidades y contribuir a una cultura de respeto por la diversidad.

La institución continuará gestionando ante las entidades competentes los apoyos que requiera. Esto da continuidad a una acción que ya existe en el proyecto "Educación sin límites", cuyo cronograma contempla gestión periódica ante la Secretaría de Educación para docente de apoyo y acompañamiento interdisciplinario.

Familias, convivencia y protección de la información

Las familias serán reconocidas como aliadas del proceso educativo. Se promoverán espacios de información, formación, participación y construcción de acuerdos, fortaleciendo las acciones que ya desarrolla el proyecto institucional, que contempla encuentros con padres y cuidadores para comunicación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad.

La inclusión se articulará con el Manual de Convivencia. Se prevendrán y atenderán situaciones de discriminación, estigmatización, exclusión, burlas, acoso o violencia relacionadas con discapacidad u otras diferencias.

La existencia de una condición o discapacidad no elimina las normas de convivencia; las actuaciones institucionales deberán analizar cada situación de manera individual, considerando edad, contexto, comprensión, barreras, apoyos y ajustes razonables requeridos, preservando los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Los diagnósticos, historias clínicas, PIAR y demás información sensible serán manejados bajo criterios de confidencialidad, finalidad y acceso restringido. No deberán publicarse listados que identifiquen públicamente estudiantes por su diagnóstico, discapacidad o condición.

Accesibilidad, articulación y formación

La IETRIA avanzará progresivamente en la identificación y reducción de barreras físicas, pedagógicas, curriculares, comunicativas, tecnológicas y actitudinales, priorizando aquellas que tengan mayor impacto sobre el acceso, participación, autonomía y aprendizaje.

Cuando una necesidad exceda las competencias institucionales, se gestionará la articulación con Secretaría de Educación, salud, protección y demás entidades correspondientes. La institución educativa acompaña y articula, pero no sustituye servicios médicos, terapéuticos o de rehabilitación.

Anualmente se promoverán espacios de formación docente relacionados con DUA, ajustes razonables, PIAR, flexibilización curricular, evaluación inclusiva, accesibilidad y prevención de prácticas discriminatorias.

Seguimiento, evaluación y mejoramiento

La Política será objeto de seguimiento institucional y se articulará con la autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI.

Se considerarán, entre otros: estudiantes que acceden y permanecen; barreras identificadas y acciones implementadas; PIAR elaborados y actualizados cuando corresponda; aplicación efectiva de ajustes; participación de familias; formación docente; gestión de apoyos; situaciones de discriminación; accesibilidad; continuidad de trayectorias y avances pedagógicos.

El proyecto “Educación sin límites” funcionará como una de las estrategias de dinamización de la política, pero no reemplazará la responsabilidad institucional. Su cronograma anual deberá guardar correspondencia con los objetivos, indicadores y acciones definidos en esta política. El proyecto actualmente ya contempla reuniones de seguimiento y valoración de los procesos desarrollados.

https://drive.google.com/drive/folders/1et8oiSM2w70F5Fo3RI2XkXNW4iTfakO6?usp=sharing

5.2 ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

Las estrategias de participación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) son los mecanismos democráticos y pedagógicos que dinamizan la vida escolar, asegurando que las decisiones reflejen la voz de toda la comunidad.

En la institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella, la rectoría promueve la participación activa de docentes, estudiantes, padres de familia y egresados mediante el Gobierno Escolar, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Comité de Convivencia.

La Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella (I.E.T.R.I.A.) fundamenta su proceso de mejora continua en la articulación de los entornos familiar, académico y productivo.

Con el objetivo de garantizar una formación integral y un impacto social positivo, la institución participa en diversos escenarios locales de toma de decisiones, políticas públicas y bienestar comunitario:

- **Comité de Convivencia Municipal**: Espacio donde se coordinan estrategias intersectoriales para mitigar la violencia escolar, promover los derechos humanos y fortalecer la resolución pacífica de conflictos dentro y fuera de las aulas.
- **Consejo de Política Social (COMPOS)**: Instancia clave para la validación y diseño de políticas públicas locales que aseguran la garantía de derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud de la comunidad educativa.
- **Mesas de Salud Mental Municipales**: Escenario de articulación para activar rutas de atención oportuna, prevenir conductas de riesgo y promover el equilibrio socioemocional de los estudiantes.
- **Centros de Orientación Escolar (ZOE - Zonas de Orientación Escolar)**: Modelo comunitario que permite abordar de manera pedagógica y preventiva las problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y otras situaciones socioemocionales.
- **Comité de Vacunación PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones)**: Alianza estratégica con el sector salud para coordinar jornadas de inmunización, previniendo enfermedades y asegurando entornos escolares bioseguros.

- **Mesa de Discapacidad Municipal**: Espacio de participación orientado a estructurar e implementar planes de inclusión real, accesibilidad universal y ajustes razonables para estudiantes con necesidades educativas especiales.
- **Mesa de Protección Animal**: Instancia que promueve la bioética, la conciencia ambiental y el respeto por la vida animal
- **Mesa Municipal del PAE**
- **CIDEA**
- **Mesas de prevención del embarazo, enfermedades no transmisibles, SPA.**

5.3. ESCUELA DE PADRES

Las escuela de padres están contempladas en la Ley 2025 de 2020, su implementación es de carácter obligatorio para todas las instituciones educativas públicas y privadas.

Objetivos

- Orientar en la crianza: Proporcionar pautas sobre disciplina positiva y afecto.
- Fortalecer la comunicación: Desarrollar canales efectivos de diálogo familiar.
- Vincular hogar y colegio: Crear alianzas sólidas entre los docentes y las familias. Prevenir riesgos:
- Identificar y abordar problemas como el acoso escolar o el consumo de sustancias.

https://ietria.edu.co/documentos/

5.4 SERVICIO SOCIAL

La resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, establece la prestación del servicio social obligatorio y el artículo 97 de la ley 115 de 1994, determina determinando que el servicio social, debe ser tenido en cuenta por los establecimientos educativos, para cumplir con el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al estudiante del nivel de educación media, con el fin de contribuir a su desarrollo social y personal a través de proyectos pedagógicos, que permitan el desarrollo de valores como la solidaridad, la protección, conservación del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo. La Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella ha determinado que es requisito obligatorio para recibir su título acreditación de bachiller, la realización de 80 horas sociales, que se le permitirá al estudiante realizarlas a partir del grado décimo.

https://ietria.edu.co/servicio-social/

5.5 SEGUIMIENTO A EGRESADOS

El seguimiento a los egresados de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella de Aquitania constituye una estrategia fundamental para conocer el impacto que tiene la formación brindada por la institución en la trayectoria académica, laboral, profesional y personal de sus estudiantes una vez culminan su etapa escolar. Contar con información actualizada sobre sus experiencias, logros, dificultades, estudios posteriores, vinculación laboral y emprendimientos permitirá establecer una relación permanente entre la institución y sus exalumnos.

Este proyecto surge de la necesidad de construir una base de información organizada y actualizada de los egresados, que facilite su caracterización y permita identificar las oportunidades y desafíos que enfrentan después de graduarse. Asimismo, posibilitará reconocer sus aportes al desarrollo social, económico, cultural y productivo de Aquitania y la región, convirtiéndolos en referentes y aliados para las nuevas generaciones.

La información obtenida será un insumo importante para evaluar la pertinencia de la formación académica y técnica ofrecida por la institución, identificar fortalezas y aspectos susceptibles de mejoramiento y orientar futuras acciones relacionadas con la formación para el trabajo, la educación superior, el emprendimiento y la orientación vocacional. De igual manera, permitirá fortalecer los procesos de autoevaluación y mejoramiento institucional, mediante evidencias que contribuyan a la toma de decisiones.

Finalmente, el proyecto busca consolidar una red de egresados Ramonista, promoviendo el sentido de pertenencia, la comunicación y la participación de quienes han hecho parte de la historia de la Institución. De esta manera, los egresados no solo serán objeto de seguimiento, sino también actores activos en la construcción del presente y futuro de la institución, aportando sus experiencias, conocimientos y logros al fortalecimiento de la comunidad educativa.

Objetivo

Implementar un sistema de seguimiento a los egresados de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella de Aquitania Boyacá, que permita recopilar, actualizar y analizar información sobre su trayectoria académica, laboral, profesional y personal, con el propósito de fortalecer los vínculos con la institución, evaluar el impacto de la formación recibida y generar estrategias de mejoramiento de los procesos educativos, de orientación vocacional y de proyección institucional.

Implementación

FASE	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	ESTRATEGIA/ MEDIO	PRODUCTO ESPERADO
Organización	Conformar el equipo responsable del seguimiento a egresados.	Rectoría, coordinadores, docentes y representantes de la comunidad educativa.	Reunión institucional.	Equipo de seguimiento conformado.
Diseño	Revisar y actualizar el formulario de caracterización de egresados.	Docentes, directivos y estudiantes de apoyo.	Google Forms.	Formulario actualizado.
Identificación	Elaborar y actualizar el listado de egresados por año de graduación.	Docentes, administrativos y estudiantes.	Bases de datos institucionales y registros disponibles.	Base de datos inicial de egresados.
Contacto	Difundir el formulario entre los egresados.	Docentes, estudiantes, directivos y egresados.	WhatsApp, Facebook, redes sociales y otros medios institucionales.	Mayor número de egresados registrados.
Comunicación	Fortalecer el grupo de WhatsApp de egresados como canal institucional de comunicación.	Egresados, docentes y directivos.	Grupo de WhatsApp.	Red de comunicación activa.
Participación estudiantil	Vincular a estudiantes de grados superiores en actividades de búsqueda, difusión y organización de información.	Estudiantes y docentes orientadores.	Proyecto de aula / investigación escolar.	Estudiantes participando en el proyecto.
Análisis	Analizar la información sobre estudios, empleo, emprendimiento y trayectoria de los egresados.	Directivos, docentes y equipo de seguimiento.	Tablas, gráficos e informes.	Informe de caracterización de egresados.
Vinculación	Invitar a egresados a participar en actividades institucionales.	Directivos, docentes, estudiantes y egresados.	Encuentros, charlas, redes sociales y WhatsApp.	Participación de egresados en la institución.
Evaluación	Evaluar periódicamente el funcionamiento del sistema de seguimiento.	Directivos, docentes y representantes de la comunidad educativa.	Reuniones e instrumentos de evaluación.	Informe de evaluación y propuestas de mejora.
Mejoramiento	Utilizar los resultados para fortalecer procesos académicos, técnicos y de orientación vocacional.	Consejo Directivo, Consejo Académico, docentes y orientación escolar.	Análisis institucional.	Acciones de mejoramiento institucional.

¿Cómo se desarrolla el proyecto?

Actualmente, el proceso se desarrolla mediante la construcción y actualización de una base de datos institucional, alimentada a través de un formulario digital de Google Forms, el cual es compartido con los egresados utilizando diferentes redes sociales y canales de comunicación. Esta herramienta permite recopilar de manera organizada información relevante como datos de contacto, año de graduación, estudios realizados, situación laboral, emprendimientos, lugar de residencia y otros aspectos relacionados con su trayectoria después de finalizar sus estudios en la institución.

Como complemento al proceso de recopilación de información, se cuenta con un grupo de WhatsApp de egresados, que facilita la comunicación directa, el

intercambio de información, la difusión del formulario y la convocatoria a actividades institucionales. Este canal permite mantener un vínculo permanente con los exalumnos y fortalecer el sentido de pertenencia hacia la comunidad educativa Ramonista.

La información recopilada constituye un recurso importante para caracterizar a los egresados, conocer el impacto de la formación recibida e identificar las necesidades, oportunidades y desafíos que enfrentan después de su graduación. Asimismo, los resultados pueden convertirse en un insumo para fortalecer los procesos de orientación vocacional, formación técnica, emprendimiento y mejoramiento institucional.

De esta manera, el proyecto busca consolidar progresivamente una base de datos actualizada y una red de comunicación de egresados Ramonista, que permita mantener una relación activa entre los exalumnos y la institución, reconocer sus logros y aportes, y generar estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella y de su compromiso con el desarrollo de Aquitania y la región.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En la institución educativa Técnica Ramón Ignacio Avella la evaluación y el seguimiento son procesos continuos que permiten medir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La evaluación permite la revisión de indicadores en gestión **directiva**, **académica**, **administrativa y comunitaria**, se identifican áreas de mejora para ajustar la carta de navegación institucional.

6.1 CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

El cronograma institucional en la Institución Educativa Técnica Ramón Ignacio Avella garantiza la organización, la eficiencia y la transparencia en todos los procesos pedagógicos, técnicos y administrativos.

Al establecer con claridad los tiempos para la planeación curricular, las evaluaciones, las actividades técnicas y el seguimiento académico, esta herramienta permite que el rector, los docentes y los estudiantes unan esfuerzos hacia el logro de las metas institucionales.

De esta manera, el cronograma se consolida como un instrumento de gestión estratégica que promueve un entorno de aprendizaje ordenado, y enfocado en la excelencia educativa de la comunidad Ramonista.

https://drive.google.com/drive/folders/1YDbVd_QHikNLyxbCDa4VwQ3aC39d5gk0?usp=sharing

6.2 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La autoevaluación institucional en Colombia es un proceso anual obligatorio de reflexión y análisis que realizan las instituciones educativas para medir su calidad. Regulada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), busca identificar fortalezas y áreas de mejora para establecer planes de mejoramiento continuo

https://drive.google.com/drive/folders/1HPnEcIB4xsA4aOMMIplmObwAJOKk3cVI?usp=sharing

6.3 INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas en un colegio es un proceso obligatorio de transparencia y diálogo continuo donde las directivas (rector y consejo directivo) explican a la

comunidad educativa (padres, estudiantes y docentes) la gestión realizada, el manejo de los recursos y el cumplimiento de los planes de estudio

https://ietria.edu.co/documentos/

FIN